

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32071

Mendoza, Lunes 18 de Marzo de 2024

Normas: 9 - Edictos: 222

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>13</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>16</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>17</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>23</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>31</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>33</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>40</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>47</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>52</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>71</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>78</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>82</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>83</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>92</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>93</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>94</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>95</b>



SECCIÓN  
GENERAL

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 384

MENDOZA, 28 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01247478-GDEMZA-GOBIERNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos Paritarios a que se ha arribado con la totalidad de las entidades sindicales no incluyen a los contratos de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación siempre que se encuentren financiados con Rentas Generales (Financiamiento 000), con Recursos Afectados de origen provincial o para el caso de otras Entidades (Carácter 5), cualquiera sea su financiamiento;

Que dada la modalidad de vinculación de los mencionados contratos, no corresponde respecto de la misma discusión paritaria a efectos de determinar los incrementos que pudieran corresponder;

Que por lo antes descripto, es razonable, oportuno y conveniente otorgar un incremento del treinta y cinco por ciento (35 %) a partir del mes de marzo de 2024, a fin de atender la situación de estas contrataciones, tomando en consideración la situación macroeconómica y siempre dentro de las reales posibilidades financieras y presupuestarias de la Provincia;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese un incremento en los honorarios consistente en un treinta y cinco por ciento (35%) a partir del mes de marzo de 2024, calculado sobre la base de los honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2023, para los contratos que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a. Contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación.
- b. Que se encuentren financiados con Rentas Generales (Financiamiento 000) o con Recursos Afectados de origen provincial, quedando exceptuados aquellos casos financiados con el financiamiento 18 - Aranceles por Servicio de Salud. Para el caso de los recursos afectados de origen provincial el incremento podrá otorgarse en la medida que lo permita la efectiva recaudación de sus recursos.
- c. Para el caso de otras Entidades (Carácter 5) cualquiera sea su financiamiento, el incremento podrá otorgarse en la medida que lo permita la efectiva recaudación de sus recursos.
- d. Que el contrato haya estado vigente al 01 de marzo de 2024 y posea al menos sesenta (60) días de vigencia a dicha fecha.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y

Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

**LIC. VICTOR FAYAD**

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 394

MENDOZA, 29 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01043085-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la adscripción del agente HORTAL, PABLO ANDRES URBANO del Senado de la Nación para prestar servicios en la Casa de Mendoza de la Provincia de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota del Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial solicitando la adscripción del agente HORTAL, PABLO ANDRES URBANO, quien pertenece al Senado de la Nación para cumplir funciones de Director de Casa de Mendoza;

Que en orden 03 obra la Resolución de adscripción RSA-0229/2024 del Senado de la Nación;

Que en orden 04 obra certificado de antecedentes;

Que en orden 05 obra informe de personal del agente mencionado emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en orden 08 y lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 1086,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese la adscripción dispuesta por Resolución RSA - 0229/24 del Senado de la Nación de fecha 09 de febrero de 2024 del agente PABLO ANDRES URBANO HORTAL, D.N.I. N° 17.110.206, en la Casa de Mendoza, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º - Asígnense las funciones de Director de la Casa de Mendoza, al agente PABLO ANDRES URBANO HORTAL, D.N.I. N° 17.110.206, a partir de la fecha de la Resolución RSA - 0229/2024, del Senado de la Nación, 09 de febrero de 2024 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 407

MENDOZA, 29 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-00841487-GDEMZA-CCC, en el cual se tramita la designación del Dr. RAMIRO LUIS CANET; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. RAMIRO LUIS CANET cumplirá funciones de Director de Gestión de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 03 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497;

Que en orden 13 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 16 obra el Visto Bueno a los cálculos y economía de orden 05 y al volante de imputación de cargos de orden 07 y en orden 33 se otorga el visto Bueno a la planilla de modificación de planta de orden 24, emitidos por la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8, 22, 23, 24, 25 y 51 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículo 93 de la Ley N° 8530,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2024, del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.164.108,57).

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Administración Pública Provincial, como se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - Designese a partir del día 01 de marzo de 2024, al Dr. RAMIRO LUIS CANET, Clase 1983, D.N.I. N° 30.536.272, en el cargo Clase 076, Director de Gestión de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario: 1-2-00-09.

Artículo 4° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99006-41101-000 U.G.G. G10284.

Artículo 5º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

18/03/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 443

MENDOZA 11 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-08974222-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2608/2022, 2610/2022, 2615/2022, 2616/2022, 2617/2022, 2620/2022 y 2621/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 15 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal

Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.N°	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	ALFARO LILLO, JUAN GABRIEL	20-38908303-9	2608/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	DEMATEIS LUCERO, RICARDO GABRIEL	20-40725667-1	2617/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	AMPARAN LEON, LUIS FERNANDO	20-41770491-5	2615/22
AUXILIAR P.P.	CUEVAS AYLAS, ALEXANDER JONATHAN	20-41660258-2	2621/22
AUXILIAR P.P.	DIAZDIAZ, AXEL IVÁN	23-39676856-9	2620/22
AUXILIAR P.P.	FLORES DIAZ, ENZO EMANUEL	20-38755830-7	2620/22
AUXILIAR P.P.	MAYORGA AGÜERO, JESICA NOELIA	27-40689775-9	2616/22
AUXILIAR P.P.	OLGUÍN BECERRA, SERGIO IVÁN	20-39086814-7	2616/22
AUXILIAR P.P.	ZABALETA BUSTOS, ANDREA LUCÍA	23-42668672-4	2610/22
AUXILIAR P.P.	ZELAYA ROJAS, PEDRO ISAAC	20-43942358-8	2620/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 444

MENDOZA 11 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00132133-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decreto N° 234/23;

Que el artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, dispone que: "... Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12)

meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 18 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello, y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P	ALBAREZ BASUALDO, Agustín Adrián	20-42505308-7	234/23
AUXILIAR P.P	BLANCO MARKER, Néstor Alejandro	20-38416925-3	234/23
AUXILIAR P.P	LOPEZ CASTRO, Iris Anabella	27-41272611-7	234/23
AUXILIAR P.P	MAESTRE REBECO, Sabrina Janet	27-41660634-5	234/23
AUXILIAR P.P	MANCILLA MORALES, Lucas Martín	20-40003043-0	234/23
AUXILIAR P.P	MODON PARISI, Lucas Gabriel	20-39767523-9	234/23
AUXILIAR P.P	MOLINA BENITEZ, Daniel Sebastián	20-39383496-0	234/23
AUXILIAR P.P	MUÑOZ OLIVAREZ, Facundo Ariel	20-41862865-1	234/23
AUXILIAR P.P	SOSA HERRERA, Jorge Daniel	20-38579728-2	234/23
AUXILIAR P.P	ZUÑIGA ALSO, Santiago Leonardo	23-44057638-9	234/23

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR MARÍA MERCEDES RUS**

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 364

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00313536--GDEMZA-CGPROV#MHYF, en el cual se tramita la designación para cubrir el cargo Clase 006 – Personal Profesional para la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme lo establece el Artículo 24 de la Ley N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, se solicita la activación del cargo Clase 006 – Personal Profesional, Código Escalafonario: 36-2-02-01 de la U.O. 03 – Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la Comisión de Concursos designada oportunamente por Disposición N° 01/23 de la C.G.P. mediante Acta N° 13 de fecha 11 de enero de 2024, en su Artículo PRIMERO en el marco de las facultades otorgadas por el Artículo 16, inciso II) de la Ley N° 9.015, dio tratamiento al Recurso de Revocatoria presentado por la postulante Vicencio Verena, agregado en el Orden N° 44 del expediente N° EX-2022-08778309--GDEMZA-CGPROV#MHYF, aceptando el mismo parcialmente según Acta N° 12 y subsanando el Anexo II (Artículo 17 del Decreto N° 2649/17), “Planilla General Resumen”, exponiendo el siguiente Orden de Mérito; Puesto 1°: VIDELA BECERRA FLAVIA, Puntaje Total: 66,03 y Puesto 2°: VICENCIO SOSA VERENA, Puntaje Total: 62,88.

Que en el Orden N° 28 del expediente de referencia, obra nota de aceptación del cargo por parte de la Ingeniera FLAVIA LUZ VIDELA BECERRA.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 17 del expediente N° EX-2024-00313536--GDEMZA-CGPROV#MHYF y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9.015, Decreto-Acuerdo N° 2649/17, Artículos 7°, 22 inciso g), 24, 25 de la Ley N° 9.497 y su reglamentación vigente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Téngase por activado a partir del día 27 de febrero de 2024, el cargo Clase 006 – Personal Profesional, Código Escalafonario: 36-2-02-01 de la U.O. 03 – Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Designese con carácter efectivo, a partir de de la fecha del dictado del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Concursos N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17, a la Ingeniera FLAVIA LUZ VIDELA BECERRA, D.N.I. N° 24.511.650, en el cargo Clase 006 – Personal Profesional para la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Régimen Salarial 36 - Código Escalafonario: 2-02-01, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso Proceso de Selección para el Puesto N° ID 1907988.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96090 41101 000 U.G.G. H01054 –Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 5º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

18/03/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 3046

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2021-00939809-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, en el cual el Sr. GASTON ABRAHAMSOHN, en nombre y representación de YPF S.A., interpone Recurso Jerárquico en contra de la Decisión Administrativa N° 29 de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Economía y Energía; y

### CONSIDERANDO:

Que en la mencionada presentación se solicita se deje sin efecto la Decisión recusada y en consecuencia se disponga la ampliación de la superficie original de la concesión Cerro Morado Este, incorporándose 104 km2 adicionales hacia el noroeste, dentro del Lote de Evaluación Chachahuén Sur. Ello así por cuanto considera que el yacimiento se extiende por fuera de los límites originarios, según surgiría de estudios realizados por la empresa en 2019.

Que en sus argumentos refiere el impugnante que la autoridad incurrió en confusión al exigir, en un supuesto de reajuste de límites, los requisitos que establece la normativa hidrocarburífera para solicitar un nuevo lote de explotación. Señalan que el acto impugnado fue emitido sin haberse producido un informe técnico previo, por lo tanto éste es infundado y dogmático, incurriendo en errores de hecho y derecho. Afirman que la normativa aplicable no exige una determinación exacta de los límites de los entrampamientos, sino que obliga a reajustar los límites de los lotes de concesión lo más aproximadamente posible, de acuerdo al mejor conocimiento que se adquiera de las trampas productivas.

Que YPF S.A. adjuntó a su escrito de recurso imágenes que, según sostiene, comprueban la presencia de petróleo en el área que consideran, debería formar parte del lote de explotación Cerro Morado Este. Acompañó asimismo un Anexo I con un informe técnico complementario y un Anexo II con un plan de desarrollo.

Que en orden 13 se incorporó informe del Jefe del Área Control Petrolero de la Dirección de Hidrocarburos, mediante el cual se analizó el planteo recursivo de los concesionarios y la nueva información allí incluida sostiene que de las sucesivas presentaciones de las concesionarias surge que la

continuidad del reservorio correspondiente es sólo probable, pues no está identificado por ningún pozo perforado en la zona solicitada. Agrega que entre las conclusiones extraídas del informe técnico inicial se destaca que “es necesaria la perforación en ubicaciones estratégicamente seleccionadas para mitigar incertidumbres vigentes respecto al potencial del bloque a solicitar”. Concluye que la información proporcionada no permite reducir la incertidumbre de la continuidad de la trampa productiva.

Por lo expuesto y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese sustancialmente por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal, el Recurso Jerárquico, obrante en orden 2 del expediente EX-2021-00939809-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, interpuesto por el Sr. GASTON ABRAHAMSOHN, en nombre y representación de YPF S.A., en contra de la Decisión Administrativa Nº 29 de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Economía y Energía, la que quedará firme en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3284

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-09098581-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la “FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL”; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la “FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL”;

Que entre las actividades de la misma se encuentran: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito rural generando programas que apunten a efectivizar una mayor dinámica de la malla económica de la Provincia de Mendoza, como así también de servir de nexo entre el sector estatal y privado en todos los asuntos vinculados a la actividad agropecuaria;

Que, además, proporciona a los productores rurales herramientas de apoyo tales como investigación, capacitación, integración y diversos estudios, con el fin de mejorar su eficiencia productiva y de incrementar su rentabilidad;

Que también debe proponer, difundir y apoyar las correctas prácticas culturales y medioambientales que permitan la sustentabilidad del medio rural, así como elaborar programas de transformación que incluyan planes de reconversión, educación rural y competitividad;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 55.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio Producción;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N°7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el señor RAMÓN CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP, D.N.I. N° 6.772.336 en su carácter de Vicepresidente 1° y el Tesorero Señor ALDO JOSÉ JUAN PAGANO, D.N.I. N° 4.985.785, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 4° - La "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### E.P.R.E

Resolución N°: 36

MENDOZA, 12 DE MARZO DE 2024

VISTO

El Expediente N° EX 2024-01753859-GDEMZA-EPRE#SSP, caratulado "CUMPLIMIENTO DECRETO N° 2348/2023 (Art. 6°). MODIFICACIÓN ARTÍCULO 10° DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 6º del Decreto N° 2348/23 instruye al Ente Provincial Regulador Eléctrico a modificar el Artículo 10º inciso e) Reintegro General y g) Electrificación de Loteos y Urbanizaciones del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica. En esa norma se adjunta el texto de su redacción como Anexo II.

Que la modificación al Reglamento de Suministro fue motivo de tratamiento en la Audiencia Pública convocada por Resolución EPRE N° 068/2023 y, por tanto, enmarcada en un procedimiento natural de información y participación pública previo a la toma de decisión de la Administración, que garantiza los derechos consagrados en el Artículo 42 de la Constitución Nacional.

Que amén de lo expuesto, el Poder Ejecutivo -en su calidad de Poder Concedente- afirma que el EPRE detenta atribuciones para dictar actos que involucran modificaciones como la dispuesta. Ello de conformidad con lo estatuido en el Artículo 15º del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

Que a los efectos de darle plena operatividad a la modificación introducida resulta necesario la implementación de un procedimiento en lo atinente al derecho a la información del Usuario, la instrumentación, aplicación, verificación y control del reembolso establecido para el Reintegro General como así también para el Reintegro por Obras de Electrificación de Loteos y/o Urbanizaciones. En tal sentido y conforme a estas pautas, la Gerencia Jurídica de la Regulación y la Gerencia Técnica del Suministro elaboraron el procedimiento respectivo.

Que por su parte, y a los efectos de garantizar la adecuada información a los Usuarios, es necesario exigir a las Distribuidoras que dispongan en sus oficinas comerciales y en sus sitios web, ejemplares del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica que reflejen la modificación introducida por el Decreto N° 2348/23. Ello sin perjuicio de informar adecuadamente sobre toda la normativa regulatoria relacionada.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2348/23, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 15º del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica y por el artículo 54 de la Ley N° 6497, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO**

**DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

**RESUELVE:**

1. Incorporar al Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica las modificaciones de los incisos e) Reintegro General y g) Reintegro por la electrificación de Loteos y Urbanizaciones del Artículo 10º del Reglamento de Suministro Energía Eléctrica, conforme a la redacción que obra adjunta como Anexo I.
2. Aprobar el procedimiento de aplicación para el reintegro de obras previsto en los incisos e) y g) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, que se adjunta como Anexo II.
3. Establecer la vigencia de la modificación introducida al Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica a partir del día primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
4. Delegar en la Gerencia Técnica del Suministro la facultad de dictar todas las Disposiciones aclaratorias y emitir los instructivos necesarios para la adecuada, interpretación, instrumentación y aplicación de la presente Resolución.
5. Instruir a la Unidad de Relaciones Públicas Comunicación y Prensa, publicar en el Sitio WEB del Ente Provincial Regulador Eléctrico el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica con las modificaciones introducidas.

6. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

**ANDREA MOLINA**

Presidente

Ing.CESAR HUGO REOS

Director

Lic.ANDREA SALINAS

Directora

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_8013523 Importe: \$ 3150  
18/03/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**GEOLAB CONSULTORÍA Y CIENCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** 1) Socios: Señor PEREZ LINARDELLI, Fabiola, Argentina, nacida el 20/09/1984, DNI 18.856.146, soltera, domicilio en calle Entre Ríos 527, 3ra sección Parque O'Higgins, Ciudad de Mendoza y el Sr. MASTRANTONIO Leandro Eloy, Argentino, nacido el 13/09/1973, Documento Nacional de Identidad 23.571.527, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Azopardo 260, piso 01, depto 04, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Fecha de Constitución: 13/03/2024; 3) Denominación Social: "GEOLAB CONSULTORÍA Y CIENCIA S.R.L."; 4) Domicilio: Social: Entre Ríos 527, 3ra sección Parque O'Higgins, Ciudad de Mendoza, 5) Objeto: (a) Asesoría y consultora; (b) Agropecuaria; (c) Industrial ; (d) Comercial. 6) Duración: noventa y nueve (50) años 7) Capital Social: \$ 1.400.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 14.000. v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas 8) Órgano de Administración: Gerente titular a: PEREZ LINARDELLI, Fabiola, Administrador suplente: MASTRANTONIO Leandro Eloy, 9) representación: a cargo del Gerente titular y en caso de vacancia del adm. suplente q lo reemplace 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. 11) órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.

Boleto N°: ATM\_8010063 Importe: \$ 990  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LVM AGRO S.A.S.** 1- Contrato de fecha: 06/03/2024 2) accionistas: CARMEN HAYDEE LUBRANO, DNI: 4.134.480, CUIT 27-4134480-1, 83 años, fecha nacimiento: 25 de octubre de 1940, viuda, argentina, docente, correo electrónico: Agro21@agro21sa.com, con domicilio en calle 25 de mayo 2092 ciudad, Mendoza Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA DNI: 3054698, CUIT: 27-03054698-4, 90 años, fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1934, viuda, argentina, comerciante, correo electrónico: Agro21@agro21sa.com, con domicilio en calle Italia 1619, Godoy Cruz, Mendoza 3) denominación: LVM AGRO S.A.S 4) domicilio social, legal y fiscal: Ruta Nacional 40 Esquina Ruta Provincial 16, Distrito De Ugarteche, Lujan De Cuyo, Mendoza. 5) duración: 99 años. 6) objeto: A) Agropecuaria, B) Agrícolas, C) Comerciales, D) Industriales, E) enfriado, empaque y comercialización de productos agrícolas, F) Transporte privado, G) Representaciones comerciales y mandatos, h) Servicios de consultoría y Asistencia Técnica empresarial 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) representado por SETECIENTAS CINCUENTA (750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social representado y conformado por PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) representado por SETECIENTAS CINCUENTA (750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. CARMEN HAYDEE LUBRANO suscribe trescientas setenta y cinco acciones (375) ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1000) cada una, valor nominal, y de un voto por acción, correspondiente al cincuenta por ciento del capital social, el Sr. MARIA DEL CARMEN ORTEGA, suscribe trescientas setenta y cinco (375) ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1000) cada una, valor nominal, y de un voto por acción, correspondiente al cincuenta por ciento del capital social. El capital social se integra por ambas socios en las proporciones suscriptas correspondientes, con PESOS setecientos cincuenta MIL (\$750.000) en dinero efectivo correspondiente al 100% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público.- 9) cierre de ejercicio: 31/12, 11) órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. Directora Titular: CARMEN HAYDEE LUBRANO, Directora Suplente: MARIA DEL CARMEN ORTEGA 13) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM\_8013255 Importe: \$ 2160  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PUNTOSERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).** Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado: 1° Socios: Marcos Alejandro Herrera, DNI N° 27.090.860, CUIT N° 20-27090860-9, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de febrero de 1979, comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias, con domicilio real en Berutti 1462, Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 2° Constitución: por instrumento privado de fecha 13 de marzo de 2024; 3° Denominación: PUNTOSERO S.A.S.; 4° Sede Social: Emilio Civit 484, 5to piso, Ciudad, Provincia de Mendoza; 5° Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, mineras, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; 6° Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7° Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00); 8° Órgano de Administración: se designa como administrador titular a Marcos Alejandro Herrera, DNI N° 37.737.246, CUIT N° 20-37737246-9, cuyos datos personales se encuentran consignados más arriba, constituyendo domicilio especial en la sede social, y como administrador suplente a Nicolas Mauricio Gritta, DNI 33.577.455, CUIT N° 20-33577455-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de abril de 1988, estado civil: soltero, constituyendo domicilio especial en la sede social; 9° Suscripciones: Marcos Alejandro Herrera suscribe la cantidad de Quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 100% del capital social. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo al momento de la constitución de la sociedad.; 10° Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8013269 Importe: \$ 2790  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MARDRYL S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado. 1° SOCIOS: MARTA ELENA JURI DNI 11.864.167 CUIT: 27-11864167-7, argentina, nacida el 04 de febrero de 1956, casada en primeras nupcias, comerciante, 68 años de edad; y CARLOS EMILIANO SALAS DNI 33.704.986, CUIT: 23-33704986-9, argentino, nacido el 03 de abril de 1988, soltero, comerciante, 35 años de edad, ambos con domicilio en Chuquisaca N° 1010, Barrio Solanas de San Telmo, Godoy Cruz, Mendoza. 2° FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13/03/2024. 3° DENOMINACIÓN: MARDRYL S.A.S. 4° DOMICILIO: Chuquisaca N° 1010, Barrio Solanas de San Telmo, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. 5° OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d)

Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, y (l) Automotores: comercialización de vehículos, sus repuestos y accesorios, de mecánica general y pre y/o posventa. Alquiler de vehículos propios o ajenos dados a la sociedad para tal fin.-6°) DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL: pesos CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular CARLOS EMILIANO SALAS, por tiempo indeterminado. Administrador Suplente: MARTA ELENA JURI, por tiempo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) ÓRGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo del Administrador Titular o Suplente cuando corresponda. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8013451 Importe: \$ 1800  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ALVECOM SAS:** Instrumento Constitutivo Privado con fecha 14/03/2024. 1.- ANDRES CRUZ, 76 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Palma de Mallorca B 10 S/N - Palmares, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, DNI N° 8.155.831, CUIT N° 20-08155831-1. 2.- "ALVECOM SAS". 3.- Sede social: San Martin 1320, del Departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$570.000,00, representado por 570.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ANDRES CRUZ, DNI 8.155.831 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ, DNI 17.204.009, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Boleto N°: ATM\_8013549 Importe: \$ 2160  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CGFITNES S.A.S.:** De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1°) Socios: CARLOS ANDRES LEONARDI, DNI N° 32.904.229, CUIT N° 20-32904229-5, de nacionalidad argentino, nacido el 19/07/1987, profesión empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 6341, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza y MATIAS FEDERICO RODRIGUEZ, DNI N° 29.746.257, CUIT N° 20-29746257-2, de nacionalidad argentino, nacido el 19/09/1982, profesión

empresario, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Castro 4842 Planta Baja Dpto 3, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 12/03/2024; 3º) Denominación: Se denomina CGFITNES S.A.S.; 4º) Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de su sede social se fija en Roque Sáenz Peña 6341, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, Argentina; 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros, sean personas físicas ó jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a. Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. b. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. c. Explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, futbol 5, rugby, tenis, paddle; espacios de recreación deportiva y esparcimiento; gimnasios y salas de entrenamiento; y los servicios conexos de bar; d. Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. e. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo. f. Explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas. g. Organización de todo tipo de eventos llevados a cabo en las instalaciones de la sociedad. h. Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; i. Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin; a la compra, venta, importación, exportación, cría y adiestramiento de caballos para polo, salto y equitación, como así también la comercialización de los artículos necesarios para la práctica de tal deporte.; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por OCHO MIL (8.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe el 100% de acuerdo con el siguiente detalle: CARLOS ANDRES LEONARDI, DNI N° 32.904.229, suscribe la cantidad de 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MATIAS FEDERICO RODRIGUEZ, DNI N° 29.746.257, suscribe la cantidad de 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; El capital será integrado de la siguiente forma: a) el 100% en efectivo al momento de la constitución. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: CARLOS ANDRES LEONARDI, DNI N° 32.904.229; DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS FEDERICO RODRIGUEZ, DNI N° 29.746.257; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM\_8013716 Importe: \$ 4230  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BICICLETERIA LOS ANDES S.A.S.** De conformidad con el artículo 37 de la Ley 27.349 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: El Señor Juan Bautista Lozada Polania, de nacionalidad colombiana, con Documento Nacional de Identidad número 96.152.260, C.U.I.L. 23-96.152.260-9, casado, nacido el día el 28 de Setiembre del año 1.959, de profesión empresario, con domicilio en calle Azcuenaga 586, de Villa Nueva, departamento de

Guaymallen, de la Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Se constituyo por instrumento privado de fecha 20 de Diciembre de 2023.- 3º) Denominación: Se denomina "BICICLETERIA LOS ANDES S.A.S.". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Azcuenaga 586, Villa Nueva, departamento de Guaymallen, de esta provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Bicicletas tradicionales de todo tipo y bicicletas eléctricas, sus partes, repuestos y accesorios; (b) Monopatines, patinetas y motos eléctricas, sus partes, repuestos y accesorios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años.- 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones), representando por 100,00 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción.- 8º) Órgano de Administración: Administrador titular el Sr. Juan Bautista Lozada Polania, DU – Documento único N° 96.152.260, CUIL N° 23-96.152.260-9, de nacionalidad Colombiana, nacido el día 28 de Setiembre de 1.959, con domicilio en calle Azcuenaga 586, Villa Nueva, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza y Administrador suplente el Sr. Edwin Andres Marin Ateortua, DU – Documento único N° 96.260.549, CUIT N° 20-96.260.549-5, de nacionalidad Colombiana, nacido el día 06 Marzo de 1.999, con domicilio en calle Azcuenaga 1289, Villa Nueva, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de Junio de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8014134 Importe: \$ 2970  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PAPAS EL INDIO SAS:** Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, por instrumento privado de fecha del acto constitutivo 14 de marzo de 2024. 1.- Comparece el Sr. CALLPA JUAN JESUS, DNI N° 29.425.990, CUIT N° 20-29.425.990-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 9 de abril de 1982, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Bolivia 1510, DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica papaselindio@hotmail.com, CALLPA LUIS MARTIN, DNI N° 30.713.687, CUIT 20-30.713.687-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de marzo de 1984, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Estancia Lencinas s/n DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica pollocalpa10@gmail.com, y CALLPA DAMIAN ENRIQUE, DNI 34.084.052, CUIL N° 20-34084052-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de agosto de 1988, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en B° Los nogales M: F, CASA 11, DEPARTAMENTO TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica damianenriquecallpa1988@gmail.com. 2.-Denominación "PAPAS EL INDIO SAS". 3.- Sede social en Calle Belgrano Norte 2643 del departamento de Tupungato provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las

siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de pesos un millón. (\$1.000.000,00.-), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración mediante acta protocolar. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sr. CALLPA JUAN JESUS, DNI N° 29.425.990, CUIT N° 20-29.425.990-3 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CALLPA LUIS MARTIN, DNI N° 30.713.687, CUIT 20-30.713.687-3, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8013759 Importe: \$ 2880  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**“FAIVER CONSTRUCCIONES SAS”**. Instrumento Privado. Acto constitutivo del 14/03/2024. 1.-Socio/a: Maximiliano Joel FERNANDEZ MARTÍNEZ, DNI 33.890.180, CUIT 20-33890180-2, argentino, empresario, nacido 29 de junio de 1988, soltero, domicilio Ayacucho N° 118, Ciudad, Mendoza; dirección electrónica maxi.fernandez@rfmayorista.com.ar. 2.- Denominación: “FAIVER CONSTRUCCIONES SAS”. 3.- Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Sede social, domicilio legal y fiscal Av. San Martin 2457, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-Plazo de duración:35 (treinta y cinco) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: es de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-); representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. EL socio Maximiliano Joel FERNANDEZ MARTÍNEZ suscribe el 100% del capital social: 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Representación legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. 8.- Composición del Órgano de Administración: Administrador Titular: Leonardo Gabriel SALOMONI, DNI 30.076.288, CUIT 20-30076288-4, argentino, empleado, nacido 27 de abril de 1983, soltero, domicilio Fleming 397, Planta Alta, depto. 2,Guaymallen, Mendoza, dirección electrónica: javier.orsich@rfmayorista.com.ar. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Duración del mandato por tiempo indeterminado. 9.- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha de

cierre de ejercicio: el ultimo día de febrero de cada año .

Boleto N°: ATM\_8013876 Importe: \$ 2340  
18/03/2024 (1 Pub.)

CONSTITUCIÓN: Estatuto societario del 07/03/2024. 1) Socios: DI LORENZO ELIAS JOEL, DNI 35546309, argentino, soltero, comerciante, 30/12/1991 con domicilio en calle Belgrano 329 Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza. Y ALBINO FARINA ARIAN ALEXIS, DNI 43543743, soltero, comerciante, 28/06/2001, con domicilio en B° Nueva Argentina MJ C8, San Martin, Provincia de Mendoza. 2) **JOAR S.A.S.** 3) 99 años. 4) Sede social: Belgrano 329, Ciudad de Junín. 5) Objeto Social: Venta al por menor de carnes rojas y menudencias, venta al por menor de artículos de librería. 6) Capital \$420.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones Di Lorenzo Elías Joel 210.000 acciones y Albino Farina Arian Alexis 210.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Administradores y representantes legales: Administrador titular: Di Lorenzo Joel, Administrador Suplente: Albino Farina Arian ambos con domicilio especial en sede social en calle Belgrano 329, Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza; Todos por plazo indeterminado. CONSTITUCIÓN: Estatuto societario del 07/03/2024. 1) Socios: DI LORENZO ELIAS JOEL, DNI 35546309, argentino, soltero, comerciante, 30/12/1991 con domicilio en calle Belgrano 329 Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza. Y ALBINO FARINA ARIAN ALEXIS, DNI 43543743, soltero, comerciante, 28/06/2001, con domicilio en B° Nueva Argentina MJ C8, San Martin, Provincia de Mendoza. 2) **JOAR S.A.S.** 3) 99 años. 4) Sede social: Belgrano 329, Ciudad de Junín. 5) Objeto Social: Venta al por menor de carnes rojas y menudencias, venta al por menor de artículos de librería. 6) Capital \$420.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones Di Lorenzo Elías Joel 210.000 acciones y Albino Farina Arian Alexis 210.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Administradores y representantes legales: Administrador titular: Di Lorenzo Joel, Administrador Suplente: Albino Farina Arian ambos con domicilio especial en sede social en calle Belgrano 329, Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza; Todos por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM\_8013076 Importe: \$ 3960  
15-18/03/2024 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OÍDO, S.A.:** Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día jueves 04 de abril del 2024 a las veintiuna horas, en calle San Lorenzo 441 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Tratar temas de interés referido a la Clínica de Nariz, Garganta y Oído S.A.

Boleto N°: ATM\_8009920 Importe: \$ 1080  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

(\*)

Sr. CONDOMINO B° LA ANGOSTURA: Se deja sin efecto la convocatoria publicada en el Boletín Oficial N° 32066, de fecha 11/03/2024, sección "particular/convocatorias", por la cual se citaba a Asamblea de condóminos de inmueble inscripto en Reg. Propiedad Mat. 214.689/3 para fecha 06/04/2024. Corrigiendo tal convocatoria, se notifica ahora que **COMERFIN S.A.**, CUIT 30-65767504-7, convoca a Asamblea de condóminos de inmueble inscripto en Reg. Propiedad Mat. 214.689/3, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Rendición de cuentas del administrador saliente (CONSEJO INTERINO DE ADMINISTRACIÓN, conformado por los condóminos: 1. Comerfin S.A; 2. Mirta Elena Rodríguez Marcos DNI 22.316.587; y 3. Zacarías Ezequiel Arias DNI 34.025.930.-), electo en última asamblea general de condóminos de fecha 23/09/2023, por el ejercicio de su administración desde 24/09/2023 y hasta el día

31/12/2023.- 2) Renovación de autoridades de administración, de comisión revisora de cuentas y de comisión urbanística. Determinación de duración de cargos elegidos. Determinación de facultades y prohibiciones en el ejercicio de los cargos.- La asamblea se convoca para el día sábado 13 de Abril de 2024, a las 15 horas, a realizarse en la sede administrativa sita en "Barrio Alto Challao, Mzna. A, Casa 1, Ruta Prov. N° 99, El Challao, Las Heras, Mendoza".- La rendición de cuentas se encuentra a disposición de los condóminos y para su oportuna compulsión en la sede administrativa sita en "Barrio Alto Challao, Mzna. A, Casa 1, Ruta Prov. N° 99, El Challao, Las Heras, Mendoza", en día hábil entre las 10 y las 13 horas.- Para ser admitido en la votación y decisión del orden del día, deberán asistir los titulares de escritura o boleto de compra-venta, con el D.N.I., el documento original que acredite su propiedad o posesión y una copia de éste último para anexar en acta. "Comerfin S.A", en carácter de vendedor, hará uso de su facultad contractual de representación de ausentes al efecto de otorgar quorum y representación en las decisiones tomadas. La presente comunicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en arts. 1993 y 1994 del CCC.

Boleto N°: ATM\_8006364 Importe: \$ 1890  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La asociación de trabajadores del estado (**ATE) Comisión Administrativa General Alvear** convoca a Asamblea General Ordinaria según lo dispuesto por el estatuto societario en los art.51, 52, 53, 54, 55,56 y 57, se llama a todos los afiliados de la seccional General Alvear a la Asamblea General Ordinaria, el número de afiliados cotizantes 12/03/2024 es de 644(seiscientos cuarenta y cuatro) los afiliados deben concurrir munidos del documento de identidad.El padrón se encuentra a disposición de los afiliados en nuestra sede sindical a partir de 14 de Marzo del 2024 en diagonal Carlos Pellegrini 210. Corresponde elegir 13 (trece) Congresales según lo establecido en nuestro estatuto societario, la asamblea se llevara a cabo el día 27 de marzo del 2024 las 19 hs en Diagonal Carlos Pellegrini 210 de General Alvear Mendoza.La convocatoria está dirigida solamente a afiliados de General Alvear y se dará tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA:1. Elección de autoridades 2. Lectura del Acta anterior 3. Elección de Congresales a los Congresos Provinciales 4. Aprobación del acta comisión administrativa de General Alvear 5. Aprobación de memoria y balance 6. Elección de 2(dos) asambleístas para la firma del Acta

Boleto N°: ATM\_8009936 Importe: \$ 1080  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Cuyoplacas S.A.**, para el día 3 de abril de 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sita en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2 - Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al 44º ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2023. 3 - Consideración de la gestión de los directores del ejercicio en tratamiento. 4 - Determinación de honorarios al directorio del ejercicio en tratamiento. 5 - Elección de nuevos Directores titulares y suplentes por el plazo de tres ejercicios por finalización de sus mandatos. 6 - Consideración de la gestión y determinación de honorarios del síndico del ejercicio en tratamiento. 7 - Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio. 8 - Destino a dar a los resultados del ejercicio. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni, Presidente del Directorio.-

Boleto N°: ATM\_8009972 Importe: \$ 6300  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Mutual Integral** Mendoza Calle Froebel 3.601, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

---

Inscripción INAES: Matrícula N° 574. Asociación Mutual Integral Mendoza. Señores asociados: El Consejo Directivo, en reunión realizada el 04 de Marzo de 2.024, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2.024, a las 12 hs. en la calle Froebel 3.601, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta junto con el presidente y secretario; 3) Informe por asamblea fuera de término. 4) Lectura y tratamiento del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Anexos y notas a los Estados contables, Memoria, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Abril de 2.020, el 30 de Abril de 2021, el 30 de Abril de 2022, el 30 de Abril de 2023. Tratamiento de la gestión del Consejo Directivo; 5) Distribución de Resultados no Asignados; 6) Fijación de valores de la cuota social; 7) Elección del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora; 8) Tratamiento y aprobación del plan de negocios a desarrollar.

Boleto N°: ATM\_8010064 Importe: \$ 1170  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Científico Cultural de Estudios Naturistas, Parapsicológicos y Antropológicos**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2024 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Av. Mathus Hoyos 7878, distrito de Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente, el Secretario y el Titular de la Comisión Revisora de Cuentas suscriban el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados contables, anexos, informe del auditor externo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3. Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 5. Elección de un Revisor de Cuentas titular y de un Revisor de Cuentas suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Se recuerda a los asociados que, si a la hora fijada en primera convocatoria no existiera quorum suficiente, la asamblea se realizará una hora después con la cantidad de asociados que estuvieran presentes siendo válidas todas las decisiones que se tomen.

Boleto N°: ATM\_8013515 Importe: \$ 1440  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Iglesia Argentina Samaeliana de Amor a Cristo**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2024 a las 12.00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Av. Mathus Hoyos 7878, distrito de Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente, el Secretario y el Titular de la Comisión Revisora de Cuentas suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados contables, anexos, informe del auditor externo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 5) Elección de un Revisor de Cuentas titular y de un Revisor de Cuentas suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Se recuerda a los asociados que, si a la hora fijada en primera convocatoria no existiera quorum suficiente, la asamblea se realizará una hora después con la cantidad de asociados que estuvieran presentes siendo válidas todas las decisiones que se tomen.

Boleto N°: ATM\_8013518 Importe: \$ 1350  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AGUSTÍN ALVAREZ** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Cervantes 2720 de Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, el día 6 de Abril de 2024, en primera convocatoria a las 16:30 hs. y en segunda convocatoria a las 17:30 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Lectura, tratamiento y consideración de Memoria, Informe de revisor de cuentas y Estados Contables del ejercicio N° 85 cerrado el 31/12/2023; 3) Determinación y modo de ajuste del valor de la cuota social.

Boleto N°: ATM\_8013524 Importe: \$ 630  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Cooperativa BARRAQUERO Ltda.**, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria. FE DE ERRATAS: Por error involuntario y debido a causas ajenas no se pudo cumplir con el plazo de antelación requerido en la publicación edictal para la convocatoria que se notifico con fecha 5 de Marzo para la asamblea el 4 de Abril, es por ello que SE HACE SABER Y SE NOTIFICA por este medio que se ha fijado fecha para el 19/04/2024, a las 19 hs. en el local social de la entidad ubicado en San Martin 12, Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1° Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la asamblea; 2° Explicaciones del llamado a Asamblea General Extraordinaria; 3o) Recaudación de fondos para realizar reparaciones de revoque desprendido en aleros solicitada por Municipalidad de la Ciudad de Mendoza según Expediente EE N°22482-2023 y EE N°1709-2024; 4° Análisis de presupuesto presentado para la realización de dichas reparaciones; 5° Consideración sobre el tratamiento de los fondos aportados por los asociados; 6° Analizar propuesta de préstamo a la sociedad por parte de un asociado; Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337.

Boleto N°: ATM\_8013528 Importe: \$ 1350  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **Club Deportivo Ferrocarril General San Martin**, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 6 de Abril de 2024, a las 18:30 hs en primera convocatoria y 19:30 hs en segunda convocatoria. Se realizará en forma presencial en el domicilio de Avenida Alejo Mallea 2170 del Departamento de La Paz, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración del Balance General, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio regular finalizado al 30 de Abril 2023. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas a cerca de las causas de la Asamblea Fuera de término. 4) Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Tratamiento y aprobación sobre la gestión realizada por la actual Comisión

Boleto N°: ATM\_8013546 Importe: \$ 900  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Mutua NOVARA** Matrícula n° 594 -Mza. De acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto Social convoca a Asamblea Ordinaria n° uno (1) que se llevará a cabo el día 20 de abril de 2024 a las 11.30 Hs. en su local de avenida España 1020/1024 tercer piso oficina 2, de la Ciudad de Mendoza a fin de

considerar el siguiente Orden del Día Primero: Designación de dos asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. Segundo: aprobación de Memoria, Balance, Cuadros de Estados y Recursos, Inventario, Informes del contador y Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio nº (1) uno irregular cerrado al 31-12-2023. Tercero: cambio de domicilio legal y real de la asociación mutal NOVARA Cuarto: consideración y aprobación incremento cuota social. Quinto : por renuncia de miembros de concejo directivo y junta fiscalizadora elección de Presidente, Secretario , Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Fiscalizador Titular 1º, Fiscalizador Titular 2º, Fiscalizador Titular 3º, Fiscalizador Suplente 1º. Sexto: ratificación de convenios suscriptos Séptimo: designación de auditor externo Octavo: afiliación a FEMEN Noveno; apertura de filiales, seccionales o delegaciones Decimo : designación de delegados

Boleto N°: ATM\_8013601 Importe: \$ 1080  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Directorio de **Frigorífico Tunuyán SA** Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2.024 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria en su sede de Ruta 40 y Melchor Villanueva de Tunuyán Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA; 1.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. 2.-) Causas del llamado fuera de término. 3.-) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondientes al ejercicio nº 48 cerrado al 31 de octubre de 2.023. 4.-) Aprobación por la Asamblea de la gestión del Directorio y Sindicatura. 5.-) Tratamiento de asignación de Resultados. 6.-) a) Elección de Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase A y B, por finalización del mandato y por el término de un ejercicio. b) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. 7.-) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio 49 iniciado el 01 de noviembre de 2.023. Los accionistas deberán inscribirse o cursar comunicación en horario de trabajo hasta las 20:00 hs. del día 09 de abril de 2.024 (art. 238 L.S.).

Boleto N°: ATM\_8013724 Importe: \$ 5850  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**CEPA S.A.** : El Directorio de CEPA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 11 de Abril de 2024 a las 20:00 horas en el domicilio de Calle Centenario s/nº Planta Industrial, de Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino por los ejercicios N° 24, 25 y 26 cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023; 3) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los Ejercicios N° 24, 25 y 26 cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023; 5) Destino de los Resultados de los Ejercicios, 6) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550), 7) Elección de Miembros del Directorio. Reemplazo de los Directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo Directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial – Calle K s/nº. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 15 de Marzo de 2024. Firmado Arturo R. Morozumi, Presidente.

Boleto N°: ATM\_8013730 Importe: \$ 6300  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

El Directorio de **Frigoríficos Aconcagua S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas

---

para el día 12 de abril de 2024 a las 9:00 (nueve) horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Dr. Pedro Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Causas del llamado fuera de término. 3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al 78º ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023. 4º) Aprobar lo actuado por el Directorio, Sindicatura y Gerencias durante el ejercicio. 5º) Autorizar a Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes para actuar en Frigorífico Tunuyán S.A. (Art. 273 L.S.C.). 6º) Tratamiento de la asignación del resultado y consideración de retribuciones al Directorio por sus funciones directivas y técnico administrativas, en exceso (Art. 261 L.S.C. párrafo 4) y a la Sindicatura (Art. 292 L.S.C.). 7º) Por finalización del mandato del actual Directorio, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por el término de un ejercicio. 8º) Por finalización del mandato, elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. 9º) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de directores y síndico por el ejercicio 79º iniciado el 1 de noviembre de 2023. NOTA: Los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20:00 horas del día 09 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM\_8013731 Importe: \$ 7200  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

(\*)

La COMISIÓN DIRECTIVA del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CUADRO NACIONAL** en cumplimiento de las disposiciones vigentes, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 03 de abril de 2024, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en el local sito en Rivadavia s/n Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea; 2)Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2023; 3)Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8014112 Importe: \$ 810  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

EL **COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL LEY 7932 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** RESUELVE: Convocar a todos los matriculados y colegiados de la Provincia de Mendoza a la ASAMBLEA ORDINARIA a efectuarse el día 05 de abril de 2024 a las 18:00 hs., en Centro Catalán, sito en calle San Juan 1432, Ciudad de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asambleístas para firmar acta. 2- Aprobación de la Memoria y Balance 2023. 3- Aprobación del Presupuesto Anual 2024. 4- Informe del Consejo Deontológico 2023. 5- Monto de cuota mensual, arancel de matriculación y actualización de los mismos. 6- Autorización para implementar sistema de cobro por certificación de especialidades 7- Autorizar al Consejo Directivo para avanzar en la adquisición de un inmueble. Comuníquese y publíquese. Natalia Castro Presidenta, Fernanda Boggia Secretaria.

Boleto N°: ATM\_8013761 Importe: \$ 810  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**PARTIDO DE LOS JUBILADOS (PROVINCIA DE MENDOZA)** El Consejo Provincial del Partido de los Jubilados convoca a sus afiliados registrados a participar de las elecciones internas de autoridades partidarias que se llevarán a cabo el día 27 de Abril del 2024 de 10:00 hs a 18:00 hs, con el objeto de elegir como autoridades partidarias el Consejo Provincial, en su totalidad de 15 cargos, recepción de listas de candidatos partidarios el día sábado 30 de Marzo del 2024 de 18:00 a 20:00 horas en el

domicilio de calle 9 de Julio 511.

Boleto N°: ATM\_8013830 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**“ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL –A.MU.P.POL- MATRÍCULA NACIONAL 390,** conforme a lo establecido en el artículo 4to. del Reglamento Electoral y lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión de fecha 12 de Marzo de 2024, se convoca a los señores socios a Elección Delegado, de Delegación Bomberos de Malargüe y Cuerpos Especiales Malargüe a las 12 horas, en tanto Policía de UCAR Malargüe y Retirados de Malargüe, a las 14 horas respectivamente, un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada una de ellas respectivamente, para el día diecinueve (19) de abril de 2024, en el domicilio de calle Eidels 63 Barrio Martín Güemes Malargüe para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1: Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con los miembros de Consejo Directivo 2: Constitución de Junta Electoral 3: Elección de Delegados de las secciones electorales a saber: Elección de Delegado de Delegación Bomberos de Malargüe, Cuerpos Especiales Malargüe, Policía de UCAR Malargüe y Retirados de Malargüe,, un titular y un suplente por cada una de ellas”.

Boleto N°: ATM\_8013852 Importe: \$ 990  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FRUTOS DEL SUR S.A.** El Directorio convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 (doce) de abril de 2024, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martín N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, LGS: Estado de Situación Patrimonial - Balance General - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de enero de 2023 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los directores y apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 8) Consideración y Aprobación de la Venta del Inmueble Finca 4, Nomenclatura Catastral 15-50-300-700-00-000. 9) Conferir autorización para trámites administrativos. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 04/04/2024, a las 10:00 hs.

Boleto N°: ATM\_8013888 Importe: \$ 7200  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES -PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA** -Convoca a elecciones para el día 19 de Abril del 2024 de 8:00 a 20:00hs. a colegiados y a profesionales inscriptos en Padrones Definitivos para el acto de elegir: a) Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente, cinco vocales titulares y tres vocales suplentes por el periodo 2024-2026; b) Tribunal de Ética compuesto de siete miembros titulares y siete miembros suplentes por igual periodo. Lugar del acto Pedro Molina 447, Ciudad, Mendoza. Fdo: Dra. Andrea Maturana -Presidente

Boleto N°: ATM\_8009753 Importe: \$ 1350  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

---

**MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** Convocase a los señores accionistas de Montemar

---

Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón del Hotel Cervantes, sito en la calle Amigorena 65 de ciudad, en la Provincia de Mendoza, el día 11 de abril de 2024 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas en cualquier caso deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social sito en Av. San Martín 1152 de la Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estados de Situación Financiera consolidados y separados, Estados de Resultados consolidados y separados, Estados de Otros Resultados Integrales consolidados y separados, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados y separados, Estados de Flujos de Efectivo consolidados y separados, Notas a los Estados Financieros consolidados y separados, Anexos a los estados financieros consolidados y separados, Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros consolidados y separados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quincuagésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3º) Tratamiento y consideración del Resultado del ejercicio. 4º) Retribución a los miembros del Directorio y tratamiento del pago por encima del límite legal. 5º) Retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 7º) Elección de Síndicos titulares y suplentes. 8º) Ratificación de la designación de Auditor Externo y contador certificante.

Boleto N°: ATM\_8009941 Importe: \$ 9450  
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

**COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PROVINCIAL:** El Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 26 inc f), 32 y 35 de la Ley 5272 y 4º, 21, 22, 79 inc. l) y concordantes del Reglamento Interno (t.o. Res. CD N° 1507/18), convoca a Asamblea Anual Ordinaria Provincial, a celebrarse el Jueves 18 de abril de 2024 a las 15.00 horas en el Salón de Actos y Asamblea del Colegio, sita en Av. Mitre 617, 3º piso, Ala Oeste de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 3- Memoria y Balance del Ejercicio Económico 2023. 4- Presupuesto Anual Provincial de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Económico 2024, con los recaudos del artículo 22 inc. c) del RI. 5- Determinación del valor del sellado de intervención previsto en el artículo 35 de la Ley 5272, por un valor único o diferenciado según el tipo de labor profesional o jurisdicción regional, de acuerdo a la nomenclatura catastral de la propiedad objeto de la labor, según propuestas de las Delegaciones Regionales (conf. art. 79 inc. "l" del RI). 6- Ratificación de la Resolución CD N° 1811/2023, que fija los valores de los Derechos de Inscripción en la Matrícula y Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) para el año 2024. 7- Determinación de las tasas retributivas de los servicios que presta el Colegio. 8- Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Contador Auditor Externo. 9- Elección de la Junta Electoral para el período 2024/2025. Firmado; Presidente, Agrim. Javier R. OYHENART, Secretario, Ing. Agrim. Hugo R. GARCIA DURELLI

Boleto N°: ATM\_8009952 Importe: \$ 5130  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

**DELEGACIÓN REGIONAL SUR Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza** CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGACIÓN Martes 16 de abril de 2024 – 20.00 horas. El Consejo de Delegación Regional Sur del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 4º, 21, 22 y concordantes del Reglamento Interno de la Delegación (BO, 29/11/2017) convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Delegación, a celebrarse el día Martes 16 de abril de 2024, a las 20.00 horas, en la sede de la Delegación, sita en calle Brasil 377,

San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 3. Memoria Anual y Balance de la Delegación del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. 4. Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la Delegación para el Ejercicio Económico 2024, el que deberá contener expresamente el porcentaje de recursos a destinar a retribuciones y viáticos del Consejo de Delegación. 5. Determinación de un valor diferenciado para el sellado de las intervenciones previstas por el artículo 35 de la Ley 5272 por los trabajos profesionales de la agrimensura que se realicen en el ámbito de la jurisdicción territorial de la Delegación, a ser propuesto y sometido a aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria Provincial. - Ing. Agrimensor Ariel Manuel Secretario Agrim. Eduardo Sueta Delegado

Boleto N°: ATM\_8009879 Importe: \$ 4050  
14-15-18/03/2024 (3 Pub.)

**OFTALMOS SA** El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 2024 a las 19:00 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2º Convocatoria), en la sede social sita en calle Godoy Cruz 585 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 Elección de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2021. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado y Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2022 4. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2020-2021. 5. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2021-2022. 6. Tratamiento de la renuncia del presidente de Oftalmos Doctor Alfredo Stone 7. Elección de nuevos miembros del Directorio, por mandato vencido. 8. Informe sobre procesos en curso a- de ATM b- Denuncia penal Cdr. Francisco Mauri, Juicio laboral Cdr. Francisco Mauri. 9 Compra de Yág Láser 10. Rendición de fondos obtenidos por la enajenación del edificio de Calle Godoy Cruz 555, Cdad. Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7986071 Importe: \$ 6750  
01-06-13-18-21/03/2024 (5 Pub.)

**ANGARTECHE S.A.** Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Cervantes 1709, Godoy Cruz, Mendoza ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones que demoraron el correspondiente llamado a Asamblea; 3) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2021; 4) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrado el 31.12.21; 5) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022; 6) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrado el 31.12.22; 7) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por los ejercicios cerrados el 31.12.21 y el 31.12.22; 8) Honorarios del Directorio y Síndico por los ejercicios cerrados el 31.12.21 y el 31.12.22; 9) Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente. Elección de Director Suplente. 10) Consideración de la reforma de los artículos 10º y 15º del Estatuto Social-Reuniones a Distancia; 11) Trámites administrativos. EL DIRECTORIO. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_8009114 Importe: \$ 6750  
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Expediente Irrigación EX-2023-08380258-GDEMZA-DGIRR. CONSTRUIR S.A, Operador Municipalidad

Luján De Cuyo, perforará Pozo Para Agua, De Uso Poblacional, En 12". Ubicado En Acceso Sur S/Nº Esq. Castro Barros, Carrodilla, Luján De Cuyo. NC 06-2513637-6350242-1 En Los Términos De La Ley 4.035 Para Toma De Conocimiento De Los Interesados.

Boleto N°: ATM\_8013581 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR, VIGIL, MANUEL ALEJANDRO, perforará pozo en su propiedad de callejón de servidumbre S/Nº con salida a calle Videla Aranda, Distrito Cruz de Piedra, Maipú. Profundidad 200 m, diámetro 10", uso agrícola/recreativo. N.C. 07-99-00-0600-315305. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013583 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 1 ha 1.110,39 m2 de la propiedad ubicada en calle Videla Aranda esquina Sarmiento, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-02-0600-309324. Uso agrícola/recreativo. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013584 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 2.321,16 m2 de la propiedad ubicada en calle Videla Aranda N° 7012, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-0600-302309. Uso recreativo. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013586 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 9.437,40 m2 de la propiedad ubicada en calle Videla Aranda S/Nº, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-02-0600-308217. Uso agrícola/recreativo. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013589 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 2.030,50 m2 de la propiedad ubicada en callejón de servidumbre con salida a calle Videla Aranda S/Nº, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-0600-310313. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013593 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO y SANCE

---

MARÍA MARTA, tramitan Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 2.030,50 m2 de la propiedad ubicada en callejón de servidumbre con salida a calle Videla Aranda S/Nº, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-0600-307310. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013596 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO y SANCE MARÍA MARTA, tramitan Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 4.061,83 m2 de la propiedad ubicada en calle Videla Aranda S/Nº, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-0600-317317. Uso agrícola/recreativo. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013599 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO y SANCE MARÍA MARTA, tramitan Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 5.358,25 m2 de la propiedad ubicada en calle Videla Aranda S/Nº, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-0600-309198. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013600 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-01739270-GDEMZA-DGIRR, CORTIJO EL TAJO SA, tramita inscripción de perforación de 212 m en 14" cuyo destino será uso agrícola, en su propiedad de Calle La Bandera s/n- El Mirador-Rivadavia. Construido año desconocido. NC 1099001100220250

Boleto N°: ATM\_8009305 Importe: \$ 360  
15-18/03/2024 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, Orden TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°1, MENDOZA, Autos CUIJ N° 13- 04145007-4 (012051-259926), caratulados "HORN MARIA SOLEDAD C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS ", rematará día TRES DE ABRIL DE 2.024, a las DIEZ Y TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES en estado y condiciones que se encuentran, el 100% de dos bienes inmuebles, inscriptos en distintos dominios a nombre del accionado Ivars, Orlando Rubén; D.N.I. N° 14.712.884, sin encontrarse unificados registralmente, no obstante se emplaza sobre ambos terrenos indistintamente, un edificio en construcción por lo que deberá rematarse en forma conjunta, no modificándose su estado registral actual al momento de la transferencia a nombre del adquirente. Ubicación: con frente a calle Paso de Los Andes N° 452 y N°458 respectivamente, Quinta Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza. Se hace constar que se detalla cada inmueble por separado a los fines registrales. 1) Inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 452, Sección Quinta, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza: Superficie según Título 415,52m2 y plano mensura N° 01-46915 de 408,07m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Mirta Carmen Naspi, en dos tramos de 5.50m y 35,14m.; Sur: Elena T. Basulto y Otros, en 41,58m; Este: calle Paso de Los Andes, en 10,00 mts. y Oeste: Juan Carlos Rengel, en 9,70 mts. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dirección Registros Público y Archivo Judicial: Matrícula N°388.505/1 actualmente SIRC 0100388505 Asiento A-2, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014- 000009-0000-8. Padrón Territorial: 01-06050-8, Avalúo Fiscal

Año 2.024 \$6.282.646,00; deuda A.T.M. \$377.973,40 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, más \$10.272,04 total costas por Apremios al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 020; deuda total \$475.341,76 al 15/02/2024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005382-000-0; deuda total \$2.194.859,70 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas actualizables efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo Preventivo: \$11.151.000 J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", 20 Juzg. Civil, Mza. Reg. 02/03/2018. Embargo Preventivo: \$1.400.000 J: 261.043, "Sgro Hugo Antonio Torres Julia S. c/ Ivars Orlando Rubén p/ Recisión de Contrato", GEJUAS Civil, Com. Y Minas N°1, Mza, anotado el 28/09/2018. Embargo Preventivo: \$3.000.000 J: 264.824 "Evans Jorge Horacio c/ Ivars, Orlando R. p/ Incumplimiento Contrato", 15° Juzg. Civil, Mza. Inscripto 02/0702020. Embargo Preventivo: \$500.000 J: 265.321 "Ferreyra Carlos en J: Horn María Soledad c/ Ivars Rubén O. p/ Ord. p/ Emb. Prev.", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 17/07/2020. Litis: J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elizabeth c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo Preventivo: \$12.591.158, J: 268.610, "Reboredo, Juan Florencio y Farina Claudia E. c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil, Com. y Minas N°1, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-1, \$72.290.609,64, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/06/2021. Embargo por Ampliación del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-2, \$2.700.000, J: 261.043 "Sgro Hugo Antonio y Torres Julia Santa c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Rescisión de Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 30/06/2.021. Embargo Preventivo: "5.250.000, J: 268.872, "Rosales, Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars, Orlando R. p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza, Reg.02/07/2.021. Litis: J: 268.849, "Gras Assante, Hernán Eduardo c/ Ivars, Orlando R. p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.03/09/2.021. Embargo Preventivo: \$7.500.000, J: 268.849, Gras Assante Hernán E. c/ Ivars, Orlando R. p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 03/09/2.021. Litis: J: 268.866, "Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María c/ Ivars, Orlando R. p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$12.500.000, J: 268.866, "Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María p/ Cump. Contrato", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.27/10/2.021. Embargo: \$30.000.000 correspondiente a estos autos, Reg. 03/01/2.022. Embargo Preventivo: \$12.500.000 J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c / Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.03/06/2.022. Litis: J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 03/06/2.022. Reinscripción: del Embargo relacionado As. B-1, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/03/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-7, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p / Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza. Reg.01/03/2.023, Provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-13, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GE.JU.AS Civil N° 1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As. B-13 hasta cubrir \$42.459.381,50, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo Embargo Preventivo relacionado As- B-15, J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GE.JU.AS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-15 hasta \$50.100.500, J: 272539, "Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$40.902.550, J: 269.874 "Naspi Mirta Carmen c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-11 hasta \$46.968.633,50, J: 268.849 "Gras Assante Hernán Eduardo c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As- B-9 hasta \$36.687.823,50; J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GE.JU.AS Civil N° 1 Mza., Reg. 19/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo preventivo relacionado As. B-6, J: 268.610 Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza. Reg. 24/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-6 por \$33.133.608, J: 268.610 "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal

GEJUAS N°1, Mza., Reg. 24/04/2.023. Inscripción Definitiva: del Embargo por Ampliación Provisional relacionado As. B18 por \$30.811.054,36, Tribunal GEJUAS Civil N° 4, Mza. Reg. 17/05/2.023. Embargo Ejecutivo: \$53.719.980; J: 273.627, "Naspi Rodolfo Andrés c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg. 04/08/2.023. 2) Inmueble sito en Paso de Los Andes 458, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza: Superficie terreno s/título 401,00m2 y 396,42m2 s/plano mensura N°01-46914. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Marta Susana Valentina Lértora, en 38,72 mts.; Sur: Santiago Baseggio y otros, en dos tramos de 35,42 y 4,86 metros respectivamente; Este: calle Paso de Los Andes; en 10,28 mts.; y Oeste: con Juan Carlos Rengel, en 10,16 mts.. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección Registros Públicos: Matrícula N°181.296/1 hoy SIRC 0100181296, Asiento A-2 Folio Real, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000008-0000-3. Padrón Territorial: 01-06143-1, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$5.970.878,00; A.T.M.: deuda \$392.982,33 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, con más \$45.730,88 Costas por Apremio al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 019, deuda total \$566.796,57 al 15/02/2.024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080- 0005383-000-9, deuda \$2.565.673,57 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas sujetos actualización efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo: \$5.702,86 J; 624.304 "A.T.M. c/ Ivars Rubén p/ Ap.", GEJUAS TRIBUTARIO, Mza., Reg. 27/06/2.017. Embargo Preventivo: \$2.000.000, J: 261.193, "Gotelli María Eugenia c/ Ivars Orlando Rubén p/ Medidas Cautelares". Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 01/03/2.018. Embargo Preventivo: \$3.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad c/ Ivars Orlando Rubén p/ D. y P. p/ Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.20/03/2.018. Embargo por Ampliación: relacionado con el embargo anterior (Asiento B-4) por \$3.000.000 en los mismos autos, Reg.23/11/2.018. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 hasta \$3.000.000 en J: 261.117 "Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María Soledad c/ Ivars, Orlando Rubén p/ D. y P. p/ Medida Precautoria", GEJUAS N°1 Civil, Mza, Reg. 19/12/2.018. Embargo: \$126.000, J: 254.623, "García Pacini Carolina c/ Ivars Rubén Orlando p/ Cob. Pesos", Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mza; Reg. 01/03/2.019. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 a \$7.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad en J: 259.926 "Horn María Soledad c/Ivars Orlando Rubén p/D. y P. p/ Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 13/08/2.020. Embargo Preventivo: U\$S250.000, J: 266.571, "Dalla Via, Adolfo Remigio, Dalla Via, Franco Eduardo y Arenas, Juan Pablo p/ Embargo Preventivo", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 05/10/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 269.874, "Naspi, Mirta Carmen c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS N° sin consignar, Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$1.462.000, J: 271.311, "Miranda José c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 09/11/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Primer Tribunal GEJUAS Civil, Mza, Reg. 17/11/2.022, en forma Provisional por 180 días. Aclaración: Conversión en definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-10 en J: 269.874, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-10 hasta cubrir \$40.902.550, J: 269.874, "Naspi Mirta Carmen c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo: \$42.459.381,50; J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato" Tribunal GEJUAS. Civil N°1, Mza, Reg.14/04/2.023. Embargo: \$50.100.500, J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato" Tribunal GEJUAS. Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$46.968.633,50, J: 268.849 "Gras Assante Hernán Eduardo c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS. Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$36.687.823,50, J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS. Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$33.133.608, J: 268.610 "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/ Ivars Orlando Rubén p / Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Reg. 24/04/2.023. Reinscripción: del Embargo relacionado al As. B-4 en J: 259.926 "Horn María Soledad c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 23/05/2.023. Embargo Preventivo: J: 255.955, "Dalla Via Claudia Antonia c/ Ivars Orlando Rubén p/ Medidas Cautelares", 12º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mza, Reg. 02/08/2.023. Provisional por 180 días hasta tanto aclare monto denunciado. Embargo: \$53.719.980, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", 1º Tribunal GEJUAS. Civil, Mza., Reg. 04/08/2.023. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo

relacionado al As. B-11, J: 271.311, Tribunal GE.JU.AS. Civil N°2, Mza., Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-11 hasta \$10.000.000, J: 271.311 "Miranda José c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato", Tribunal GE.JU.AS. Civil N° 2, Reg. 08/08/2.023. MEJORAS: Pisa sobre ambos terrenos, un edificio en construcción en estado de obra gruesa y en sectores obra fina sin terminar, ejecutado según planos de obra aprobados bajo Expte. Municipal N°6.924, Letra B, Año 2.013. El mismo consta de un total de 17 Unidades para viviendas (departamentos), espacio para 20 cocheras, 2 locales comerciales y 2 oficinas. Distribuidas de la siguiente manera: Planta Subsuelo, Planta Baja, y tres Pisos, asimismo a excepción del subsuelo, se dispone en dos cuerpos, uno frontal a calle y otro en contra frente, comunicados por un patio de uso común. Posee doble ingreso, uno principal que accede a palier y otro a subsuelo a través de abertura con portón metálico de rejas y rampa en pendiente, de uso vehicular y peatonal. Planta subsuelo: sector para 20 cocheras y baulera, obra fina sin terminar, con paredes revocadas y contrapisos; loza sin cielorraso. Cuerpo frontal: formado por planta baja y primer piso. Este sector se encuentra sólo erigida su obra gruesa, emplazándose en planta baja dos ambientes destinados a locales comerciales, con cortinas de rejas metálicas enrollables en su frente y escaleras que acceden a Primer Piso: en éste posee asimismo, dos ambientes amplios con destino a oficinas, uno de ellos posee tabiques divisorios sin terminar. Bloque Contra frente: el mismo alberga las unidades habitacionales, Salón de usos múltiples y piscina. Se encuentra desarrollado en obra gruesa y parte de obra fina. Conformado por Planta Baja y tres Pisos. Planta baja: asientan cinco departamentos, de los cuales uno posee dos dormitorios y dos baños, el resto son de un dormitorio y un baño, todos cuentan además con los siguientes ambientes: estar comedor, cocina con lavandería y patio. Primero y Segundo Piso: se componen de 10 departamentos en total, cinco por piso. De estos, 4 son de 2 dormitorios y dos baños, el resto de un dormitorio y un baño. Todos disponen de estar comedor, cocina con lavandería y balcón. Tercer Piso: cuenta con dos departamentos compuestos de: estar comedor, cocina con lavandería, un dormitorio, un baño y terraza. Además en este piso se emplaza la terraza con S.U.M., y piscina sin terminar bordeada con pisos tipo deck en regular estado y un ambiente para sala de máquinas. Todas las plantas cuentan con su correspondiente palier, escaleras y espacio para ascensor faltando el gabinete y maquinaria. Características generales: el edificio se encuentra construido con sus muros exteriores de mampostería, muros divisorios interiores de paneles tipo durlock, techos de losas, cielorrasos yeso aplicado, a excepción de los dos departamentos del tercer piso y el Sum siendo estos de machihembres vistos y vigas laminadas. Los ambientes destinados a oficinas poseen los montantes de aluminio para realizar cielo raso en durlock. Pisos: contrapisos cementicio en toda su extensión y en varios ambientes con porcelanatos en pisos. Posee instalaciones pluviales, de agua, gas y eléctricas (faltando terminaciones, cables y llaves). Carpintería existente: metálica, faltando puertas, ventanas, marcos y vidrios. Las escaleras cuentan, algunas con revestimiento de pisos Travertino, otras cerámicos, poseen barandas metálicas en algunos tramos. Carece de amoblamientos de cocina, placares, sanitarios y griferías. Revestimientos muros interiores y exteriores: con revoque enlucido o yeso, paneles de tipo durlock (algunos sin terminar) y/o revoque grueso. En el sector contra frente posee zócalos de listones de madera en casi todos los ambientes. Estado de conservación: la obra se encuentra paralizada, con deterioros propios de tal condición. En varios sectores se observan daños en: paneles de muros interiores y cielorrasos. Averías en techos de los departamentos del tercer piso. Las piezas cerámicas de pisos se encuentran quebradas y/o extraídas en los distintos ambientes. Paredes con manchas de humedad en algunos sectores. Poseen servicios de energía eléctrica, agua, cloacas y gas que pasan por puerta, sin poder verificarse su conexión. Se encuentran al momento de constatación ocular libre de ocupantes. Condiciones de venta: La subasta se realizará con la Base de \$500.000.000,00; bajo la modalidad Mixta de Sobre Cerrado con puja a viva voz entre los tres mejores oferentes, con incrementos mínimos entre posturas de \$100.000,00 y los lineamientos dispuestos por las Acordadas N°19.863 y N°22.070 y Resolución de Presidencia N°20.565 de la Suprema Corte Justicia para subasta en sobre cerrado (Art.264 III CPCCyT), el que será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que indique. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia fijada al efecto, debiendo los oferentes estar presentes en la misma y los bienes serán adjudicados al mejor oferente. Conjuntamente con la propuesta y dentro del sobre deberá acompañarse la constancia de un depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base (Art.277 Inc. I del CPCCyT), debiendo efectuarlo en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales (3576), en la cuenta a nombre de este expediente y a la orden de este Tribunal, Cuenta N°9938944096, CBU

Nº0110606650099389440962. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos Art. 2 Acordada Nº 19.863 S.C.J, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> . Los sobres con las posturas se recibirán en Secretaría Tribunal actuante, con una anticipación mínima de 48 horas a la hora fijada para la subasta, es decir antes del día 26 de Marzo de 2.024 a las 10:30 horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de forma inmediata. No se admitirá la compra en comisión. Adquirente depositará acto subasta: 3% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Saldo de precio, al aprobarse la subasta. Adquirente deberá tramitar a su cargo los Certificados Catastrales respectivos debidamente actualizados previo a la inscripción registral. Copias Títulos, deudas, planos y acta de constatación ocular obrantes en autos, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior al remate. Exhibición sólo será por fotografías y videos, a tal fin contactarse con Martillera. Informes: Tribunal actuante o Martillero Tel. Cel. 261 5158994.

Boleto Nº: ATM\_8013439 Importe: \$ 79200  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos Nº 13-07350943-7 19678 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO 739-JFR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 739 JFR. Marca: BRAVA. Modelo: ELEKTRA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJD6003802. Cuadro Nº LRPNCKLK1D6003717. Titular: ANGELLA MARCELO FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 9.993,01. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.487.967,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto Nº: ATM\_8013507 Importe: \$ 4050  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos Nº 13-07372171-1 19974 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL KELLER DOMINIO A098ORQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A098ORQ. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor Nº KN152FMHJ0041747. Cuadro Nº 8E71CDA74K0008295. Titular: MALDONADO FABIAN IVAN. Deudas: ATM debe \$ 8.881,72. Este importe es valido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.124.769,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel.

261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8013516 Importe: \$ 4050  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372100-2 19971 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA PEUGEOT DOMINIO WFH-754 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WFH 754. Marca: PEUGEOT. Modelo: PICK UP. Modelo año: 1981. Tipo: PICK UP. Motor N° 375178 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8000641 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: NIEVA LUIS OMAR. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 5.997.320,10 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8013520 Importe: \$ 4050  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07350972-0 261273 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A010OMN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A010OMN. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G027519. Cuadro N° 8ELM68150GB027519. Titular: BENITEZ ENRIQUE ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 7.844,52. Este importe es valido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.221.527,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8013525 Importe: \$ 3780  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06933484-3 260551 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A075HFP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A075HFP. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHH2166514. Cuadro N° 8A6XBSB0ZJC600745. Titular: BAZAN JAVIER ALEJANDRO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 11.952,73.

---

Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.686.359,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo postor posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8013531 Importe: \$ 4050  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Orden Primer Juzgado Procesos Concursales. Dra. Mariela Selvaggio, Juez y Dr. Alberto Pérez, Secretario; 2da. Circunscripción Judicial San Rafael Mendoza, Sec. Única, fs.87,124, 241 y 250. Enajenadora BLANCA REINOSO, Martillera Matrícula 2387; rematará: AL MEJOR POSTOR CON BASE, A VIVA VOZ en "AUTOS 47.518, caratulados "OF. JDO. NAC. 1°INST. COMERCIAL 6 Secretaría 12, EN j118076/2001/1, SCANNER ARG. S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE 1-GRUPO REPÚBLICA S.A. SOL. SUBASTA p/Diligenciamiento de oficio", a fin de que tenga lugar la subasta ordenada a fs. 87, del inmueble individualizado "Campo inculto con vegetación natural para pastoreo"; propiedad de la fallida SCANNER ARGENTINA S.A. – CUIT.: 50-00021588-8, fíjase nueva fecha el día VEINTISIETE DE MARZO PRÓXIMO A LAS ONCE HORAS. en caso de que dicho día fuere declarado inhábil o no laborable, la subasta se realizará el día hábil siguiente a la misma hora; y conforme las disposiciones indicadas por el Tribunal Oficiante, a fs. 14/16, lo normado por la Ley 24.522, Ley 9001 y lo peticionado por las personas autorizadas.- El mismo será en calle Emilio Civit 257, San Rafael, sector de Tribunales destinado al efecto, Resolución 185/06, Delegación Administrativa Suprema Corte de Justicia Segunda Circunscripción; con la base estimada a fs. 237 de \$12.881.000,00.-, PESOS DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CERO CENTAVOS y al mejor postor. Autorízase a la Prosecretaria del Tribunal a certificar el acto de remate; fíjase como incrementos mínimos entre posturas, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000=).- Inscripción: Registro Público Matrícula 01469/17, (3ra. Inscripción), 100%, Fracción SUD del Lote "B", Dpto. San Rafael, ubicado sobre la margen derecha del Rio Atuel frente a la Toma de Carmensa; Superficie s/Título: 3.838 has. Plano Mensura 17/40836: 3958ha.7377,37m2.- Límites: Norte, Sucesión Dr. Martín Loizaga. Sur, Sucesión Ricardo Álvarez Arana. Este, márgenes del Rio Atuel. Oeste, Sucesión Estanislao Carranza González. Sin derecho de agua. Nomenclatura: 17108800000541600008. Padrón 17/054164. Zona secana, propiedad rural inculta. Avalúo 2024: \$ 1.614.071,00.- Ubicado en Jaime Prats, sobre margen del Rio Atuel, frente a la toma de Carmensa, (Paso la Arena), s/plano 17-61368 y Plano 17/40836, Picada prolongación calle Las Arabias. 7280m. al Sur de las vías FFCC.- Conforme Ley Nac. 24.522, fecha de decreto de quiebra (02/04/2003). MEJORAS: Campo con vegetación natural para pastoreo, dos puestos con corrales. s/Plano 61368, Agrimensor reg.1264, René Penico, 26/11/2008; tiene línea de rivera establecida y designada por D. G. Irrigación, General Alvear; atraviesa la fracción: Colector Gral. n°1 Desagüe y Canal Marginal del Atuel, IV tramo, hasta desembocar en alcantarilla con compuertas. Puesto Los Tamarindos, constatación 31/05/2022: Ocupado por Sr. Argentino Cerna, quién convive con su esposa Ofelia González, bordeado de tamarindos y aguaribay, vivienda precaria de dos habitaciones, ladrillos vistos, sin columnas ni vigas; techo de rollizos y cañas, cubierta nylon, chapas metálicas, superficie 50m2, dos paneles solares pequeños y un grifo manual en desuso. Baño externo. Un gallinero y dos corrales precarios, superficie 60m2. El Sr. Argentino manifiesta que ocupa ese puesto en calidad de propietario, por compra de Derechos de uso al Sr. Zúñiga; vive allí desde hace 25 años. Se movilizan a caballo.- Puesto al lado de la Alcantarilla, constatación 21/06/2022; bordeando el canal marginal, en el lugar de la Alcantarilla, último puente, a 500m. al Este. Tranquera desmantelada, observamos: vivienda precaria de 50m2; con dos corrales, en partes perimetrada con palos y alambres, Vivienda de ladrillos sin vigas ni columnas, cubierta: rollizos, cañas atadas y nylon, pisos llaneados, entrada al Este; alero. Sobre la parte posterior de la vivienda ubican dos ventanas. Una pieza más de baño. Panel solar pequeño

conectado a la vivienda. Medidas apxm. Vegetación autóctona, pastos duros, espinosos. Vestigios de postes y alambres perimetrales. Exhibición: 22/03/2024, 15:00 hs. En Alcantarilla, ingreso por RP.202 y canal marginal; previo contactarse.- Dándose a conocer la existencia de los siguientes procesos: autos 38.489, caratulados: "CURUZÚ S.A. C/SCANNER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", autos 37.061, caratulados: "CURUZU S.A. C/SCANNER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" y 37.792, caratulados: "TORRES AGÜERO DIEGO ALFREDO Y CARIDE MIGUEL ENRIQUE C/IMPULSO INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L. Y SCANNER ARGENTINA S.A. Y DOMENE LUIS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", todos originarios del Tercer Juzgado, Civil, Comercial y Minas Segunda Circunscripción Judicial.- CONDICIONES: Efectuada la subasta el comprador abonará al martillero la comisión: 3%, 30% de seña; saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" Ley 9.355 y 3% impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto arts. 287 y 288 del C.P.C.- Deberán obrlarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.), como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda.- El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.), también deberá optar por registrar el inmueble por escritura pública. La totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo.- Admítense ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas al Juzgado con DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de L.C.Q.).- Títulos agregados. Informes en Juzgado o Martillera. Tels.:2616534247, 2604000683. blancareinoso.br@gmail.com. Web: www.martillerareinoso.com. San Juan 420, Ciudad San Rafael, Mendoza.-

C.A.D. N°: 26591 Importe: \$ 23850  
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Juzgado de Familia, San Rafael en autos N° 61.981/2023 caratulados "BONINO, NATALIA C/ ORO, EDGARDO ALEXIS P/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" REMATARA DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ONCE HORAS, Hágase saber que el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ, un automotor marca FIAT PALIO HLD sedan 4 puertas, dominio BTJ-647, Modelo año 1997, Motor FIAT N° 176A50002010368; Chasis FIAT N° 8AP178398V4002678, color marrón ladrillo, con detalles de chapería y pintura en general, cuatro ruedas armadas en mal estado de conservación, faltante de farol delantero izquierdo, con abollón en portón trasero, tablero completo, tapizados en tela color azul con detalles, Condiciones de subasta: El comprador deberá depositar en dinero en efectivo, en el mismo acto del remate, el 10% de seña y entregar el 10% comisión al Martillero quien otorgara recibo cancelatorio. El saldo de precio y el 4,5% de Impuesto Fiscal, deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Base subasta, \$ 350.000. Podrán efectuarse propuestas (ofertas) superadoras como mínimo de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) entre oferta y oferta. (art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T.) En ningún caso se admitirá la compra por comisión. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16hs a 20hs en calle Lisandro de la Torre 920, previa consulta al martillero. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.-

Boleto N°: ATM\_8004887 Importe: \$ 4860  
14-15-18/03/2024 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07428576-1 (011902-4359335) caratulados: "PUEBLA REBECA SANDRA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de marzo de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. REBECA SANDRA

ELIZABETH PUEBLA, DNI N°32.665.322; CUIL N°27-32665322-0. V. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 02616535604. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26592 Importe: \$ 10800  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ EXCMO. TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CONJUNTA - Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO, notifica a MARÍA CONSUELO YÁÑEZ (DNI N° 35.925.720), las providencias recaídas a fs. 12 y 26 en los autos CUIJ: 13-07302786-6 ((012053-317080)) caratulados "SAVINA, ALEJANDRO c/ INICIO S.A.S. y YÁÑEZ, MARÍA CONSUELO p/ PROCESO DE CONSUMO", que copiadas en su fecha y partes pertinentes, dicen: Fs. 12: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2023...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 - "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT), y, a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, denunciar en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados...Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez". Fs. 26: "Mendoza, 21 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT., RESUELVO: I- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la demanda MARIA CONSUELO YÁÑEZ persona de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). III- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. IV- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez". CONSULTAR LOS SIGUIENTES LINKS TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SBSOK261133> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TWZME261133> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SOEYX261133>. Se le hace saber que usted está siendo notificada de una demanda, debiendo presentarse en el juicio con un abogado dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la presente. Ante cualquier duda concurra a la Mesa de Informes ubicada en Primer Subsuelo - hall central - Palacio de Justicia - Avda. España 480 de la Ciudad de Mendoza - Línea gratuita de información: 0800-6665878. Publíquese por TRES VECES en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO,

haciendo saber a los organismos encargados de realizar la publicación edictal, que la misma debe hacerse sin previo pago atento a que la presente demanda tramita con los beneficios de la Ley N° 24.240.

C.A.D. N°: 26594 Importe: \$ 7290  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022665 caratulados "OLIBANO MARIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/02/2024 la declaración de quiebra de MARIA VERONICA OLIBANO DNI N°22405670, CUIL: 27-22405670-8... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 51... V. Fijar el día 29 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: CÂCERES MARÍA ANGÉLICA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BENJAMIN MATIENZO N° 776, 2ª PISO, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614445292 / 2615711230, mail: angelicaceres@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26595 Importe: \$ 14400  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022629 caratulados "PAEZ EMILIO GERARDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 07/02/2024 la declaración de quiebra de EMILIO GERARDO PAEZ DNI N°29144418, CUIL: 20-29144418-1... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 66... V. Fijar el día 16 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE ABRIL DE 2024 a los efectos de

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 30 DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: VIVIANA INÈS ARTAZA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal TOMÁS GODOY CRUZ 284, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615706316, mail: artazaviviana@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26596 Importe: \$ 13950  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ N° 13-07385251-4 (011901-1254563) caratulados "MENDEZ EMILIANO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: en fecha 30/11/2023 se declaró la apertura de concurso de EMILIANO ENRIQUE MENDEZ, D.N.I. N° 28.172.947; C.U.I.T. N° 20- 28172947-1. Fecha de presentación: 08/11/2023. Fechas fijadas: hasta el 18/04/2024 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); hasta el día 03/05/2024 pueden formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Se deja aclarado que tal presentación debe hacerse vía correo electrónico al mail ctdorcarlosespina@yahoo.com.ar. Audiencia informativa: 12/02/2025 a las 10.30 horas. Síndico: CARLOS JOSE ESPINA, domicilio legal: España 820 – 3º piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel: 4252565 - Cel: 2615560992- Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

Boleto N°: ATM\_8009302 Importe: \$ 4050  
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos N° 1254576 caratulados "VALDA, ANDREA VERONICA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ANDREA VERONICA VALDA, DNI 29.916.591, CUIL 23-29.916.591-4 en fecha 05/03/2024; 2) fecha de presentación: 28/11/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/04/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/05/2024 (art. 366 CPCCT); 7) audiencia conciliatoria para el día 06/08/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, juez.

Boleto N°: ATM\_8009734 Importe: \$ 3600  
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022342 caratulados "MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SA P/ QUIEBRA ACREEDOR" se ha dictado con fecha 07/12/2023 la declaración de quiebra de MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SA, CUIT N° 30-71462126-9, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 131... VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:...VII. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE JUNIO DE 2024. X. Fijar el día VEINTIDÓS DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE AGOSTO DE 2024...XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de modo simple (art. 26 y 273 inc 5°LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 07/12/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: CARINA ELBA LOPEZ PEÑAS, DNI N° 21854908. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: manzurluis@itcsa.net

C.A.D. N°: 26593 Importe: \$ 13500  
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.939 caratulados: "MOLINA LUCAS OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a LUCAS OMAR MOLINA, con D.N.I. N° 42.469.374. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico y domicilio de atención en LAS HERAS 530, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo

acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26585 Importe: \$ 9900  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07433432-0 ((011902-4359336)) caratulados “TIZON MARCELA VIVIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 06/03/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. TIZON, MARCELA VIVIANA; D.N.I. N°22.407.233; C.U.I.L. N° 27- 22407233-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/02/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/04/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/05/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/07/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ

Boleto N°: ATM\_8005003 Importe: \$ 4050  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07433360-9 (011901-1254594) caratulados “ALCAZAR JUAN MARIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR” hace saber: 1) en fecha 05/03/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ALCAZAR, JUAN MARIO, DNI 22.077.754, CUIL 20-22077754-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/02/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/04/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/05/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/08/2024 a las 11 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, jueza.

Boleto N°: ATM\_8005011 Importe: \$ 4050  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.921 caratulados: "GONZALEZ NELIDA ROSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 15 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a NELIDA ROSA GONZALEZ, con D.N.I. N° 16.060.071. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812 y teléfono fijo 4234207. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26578 Importe: \$ 9900  
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/45 y 62 autos N°13-07327586-9 caratulados: "PARDO DIEGO ANIBAL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de DIEGO ANIBAL PARDO, DNI 34.676.399, CUIL 20-34676399-0 con domicilio en Barrio Mirador de Estrellas II, Manzana B- Casa 23, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 07 de Marzo de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE MAYO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. Merino, Sandra Bibiana DOMICILIO: Formosa 151 – Planta Alta – Dpto 2 – Ciudad- Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: bbmerino2311@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26587 Importe: \$ 13950  
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 69/75 y 98 autos N°13-07385512-2 caratulados: "MATILLA ROBERTO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROBERTO DARIO MATILLA, DNI 25.881.517, CUIL 20-25881517-4 con domicilio en Manzana G- Casa 3, Barrio Virgen del Pilar, Fray Luis

Beltrán, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. ..Con fecha 07 de marzo de 2024 se resolvió: a) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SEIS DE MAYO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE JULIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). SINDICO: Cdor. PABLO CARBO DOMICILIO: Buenos Aires nº 33- 2º piso of. 3 y 4 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomabelq@gmail.com / rsestudio@nysnet.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26588 Importe: \$ 13950  
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

EL TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – SAN RAFAEL MZA., A CARGO DEL DR. JUAN MANUEL RAMON, EN AUTOS N° 201.805, CARATULADOS “VALERDI EDUARDO LUIS C/ CAMPORINI CLARA CARMEN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, EN VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE OBTENER TÍTULO SUPLETORIO SOBRE UN BIEN inmueble urbano, ubicado en calle República de Siria N° 1.043 de la ciudad de San Rafael, constante de una superficie, según título de Cuatrocientos cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (447,84 m2), y según mensura de Cuatrocientos cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (447,84 m2), según mensura y plano llevado a cabo por el Agrimensor Norberto Monzalvo, limitando al Este con Lucía Alejandra Dottori en 12,00 metros; al Oeste con calle Pública República de Siria en 12:00 metros; al Norte con Ricardo Marín en 37,32 metros y al Sur en 37,32 metros con Ana María Vázquez, EL TRIBUNAL RESOLVIÓ SE NOTIFIQUE A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO PRECEDENTEMENTE, LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL A FS. 29 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: “San Rafael, 03 de Marzo de 2020.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle República de Siria N° 1043 de San Rafael y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C. y T.).-”.-(Fdo) Dr. JUAN MANUEL RAMON. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8009675 Importe: \$ 7650  
18-20-22-26/03 03/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del DR. JORGE ANDRES CORRADINI. AUTOS N° 1287 CARATULADOS: " TALQUENCA CESAR LUIS C/ ALVELO ATANASIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" conforme lo ordenado a fs. 12 CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el N° 954, fs. 405, T° 7 de Santa Rosa, ubicado frente a calle Jose Nestor Lencinas s/n, esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y plano de mensura de 559,39 m2 con los siguientes límites y medidas perimetrales: NORTE: Calle José Néstor Lencinas, en 9,61 metros, SUR: Anastasio Alvelo en 11,65 metros, ESTE: Cándido G. Talquenca en 46,91 metros, OESTE: calle Isidro Heras en 43,91 metros y OCHAVA en ángulo NOROESTE en 4,00 metros. Asimismo, conforme lo ordenado a fs. 35: CITA a los posibles herederos del Sr. Alvelo Atanacio E. y/o Albelo Atamacio E para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). Traslado digital: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JISRG11121>. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andrés CINCO veces de la siguiente manera: tres veces con dos días de intervalo y los siguientes dos días en forma alternada (art. 72 inc. inc. IV en relación con art. 209 II a) del C.P.C.CyT).

Boleto N°: ATM\_8013420 Importe: \$ 7200  
18-20-22-26/03 03/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

Juez 12° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, 1° Circunscripción Judicial, en autos N° 258237 "caratulados "DE MARTINO GUILLERMO Y DE MARTINO MERCELO C/ DE MARTINO SILVIA GRACIELA P/ ACCIÓN REALES" hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Reconquista N° 724, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; inscripto al Registro de la Propiedad a la matrícula Número 620687, a nombre de DE MARTINO GUILLERMO D.N.I.N°21.740.508 Y DE MARTINO MARCELO D.N.I.N°22.903.698 constante de una superficie según plano de 263,80 metros cuadrados, nomenclatura catastral N°05-01-14-0029-000004 Padrón de Rentas N°05-18240-7 y Padrón Municipal N° 22.609, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley; ello conforme resolución de fs.26 que en su parte pertinente dice : "Mendoza, 15 de Diciembre de 2023. Téngase presente el plano de mensura acompañado y por cumplido con lo solicitado por el Tribunal a fs.17.Atento la constancia de fs. 12, cuarto párrafo y proveyendo la reconvenición planteada por la demanda al punto VI de su presentación con cargo MEED N° SWNER11135 , RALAR11135 y cargo n°7620214: córrase TRASLADO a la actora reconvenida por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que conteste y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (art.162 y 165 del CPCCT).- NOTIFIQUESE en legal forma, acompañándose las copias previstas por el art.53 del CPCCT.-Publíquese edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el art.209, ii - b) del CPCCT, quienes deberá comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Cumpla la actora con la colocación de un cartel indicativo (medidas 100 x 100 centímetros) en el que se indique en forma clara: número y carátula del expediente, Juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida (art. 209 II d) del CPCCT.-Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.-Hágase saber que la petición a la que se provee puede descargarse del sistema MEED QNEQAU1122338. Fdo. RLP

Boleto N°: ATM\_8013429 Importe: \$ 10800  
18-20-22-26/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Judicial Asociada N° 1 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 207.844 caratulados "MANSILLA ELCIRA SUSANA C/ SIMIONATO JOSE EDUARDO P/Prescripción

adquisitiva, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Independencia N° 1645, Pasaje San Martín n° 277, de esta ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula n° 03543/17 Asiento A-1 del folio real de San Rafael, con una superficie según título y plano de 269,50 m2, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) del CPCCT). Fdo: Dr. José Alejandro Yagüe – Secretario.

Boleto N°: ATM\_7998447 Importe: \$ 3600  
13-18-21-26-29/03/2024 (5 Pub.)

Juzgado de Gestión Asociada Civil de San Martín autos N° 1015647 caratulados “VICARIO, EMILIO C/ DOMINGA BAIZA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace saber a los posibles herederos de la Sra. Dominga Romelia Beiza lo resuelto a fs. 107 “Gral. San Martín, Mza 19 de Febrero de 2024 RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que, para el actor, es desconocida la existencia de otros herederos de la Sra. Dominga Romelia Beiza. II. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días a los posibles herederos de la Sra. Dominga Romelia Beiza, para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). ... Asimismo se cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Álvarez Condarco 228 de San Martín, Mza., superficie según mensura de doscientos dieciséis metros con 35 centímetros cuadrados (216,35 mts2) se encuentra dentro de los siguientes límites y linderos Norte con Ricardo Zabala Y Claudia Arias en 25,31 mts.; Este con calle Condarco en 2,95 mts. y con más terreno del actor en 8,60 mts.; Sur con Víctor Jofre en 15,89 mts. y Oeste con Catalina Cáceres en 11,65 mts. Inscripto en casi idéntica extensión (216,30 m2) en Registro de Propiedad Raíz matrícula nro. 247783/08 a nombre de la Sra. Dominga Romelia Beiza. Firmado: JORGE ANDRES CORRADINI Juez.

Boleto N°: ATM\_8008226 Importe: \$ 6750  
14-18-20-22-26/03/2024 (5 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 1º Circunscripción Judicial; autos N° 316.609 “DUCA LILA MABEL C/ CAÑAS NORMA MAGDALENA – BATTISTA MARIA ELENA ROSA Y TABALI MARIA EUGENIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Notifica a terceros interesados sobre el inmueble ubicado en calle: ROQUE SAENZ PEÑA 2209 del distrito de Vistalba del Departamento de Luján de Cuyo de esta provincia, individualizado como LOTE DIECISÉIS de la MANZANA B, LOTE O ORTIZ, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 33.749, fojas 891 del tomo 60 “E” de Luján de Cuyo Con fecha 17/12/1986 a nombre del Sr. Antonio Melaj, Abraham. A Fs. 2 “Mendoza, 15 de Agosto de 2023... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ROQUE SAENZ PEÑA 2209 del distrito de Vistalba del Departamento de Luján de Cuyo de esta provincia, individualizado como LOTE DIECISÉIS de la MANZANA B, LOTE O ORTIZ, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) NOTIFIQUESE Fdo. Dra. Guzmán, María Eugenia.-

Boleto N°: ATM\_8002107 Importe: \$ 6750  
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL -PRIMERO- Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n° 277030/ (13 07320248-9), caratulados: “GALVAN FRANCISCO JORGE Y LUCERO DE GALVAN MARIA ESTER C/VEGA MARIA LUISA P/PREScripción ADQUISITIVA” Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el

inmueble ubicado en calle Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Todo ello conforme proveído que resuelve: “Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simon. Juez.”

Boleto N°: ATM\_8004204 Importe: \$ 4950  
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 262246, caratulados “GATICA, EDUARDO C/LUCERO BALLESTEROS, OSCAR FERNANDO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. Se hace saber que a fs. 9 el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 17 de Septiembre de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. II.- PREVIO a todo:a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 74415, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en GALIGNIANA ENRIQUE N°4910, del Distrito El Resguardo, de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. DR. FERNANDO GAMES. Juez.

Boleto N°: ATM\_8004292 Importe: \$ 11250  
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.232 - 13-07179660-9, caratulados: “ARAYA NESTOR ADRIAN C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado el actor Sr. Néstor Adrián Araya, D.N.I. N° 20.608.932 pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Norte con calle Juan Agustín Maza, N° 332, con una superficie pretendida de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (796,94 m2), registrado su dominio ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza en la Matrícula 17/43810 de titularidad registral del Gobierno de Mendoza.

Le corresponde Nomenclatura Catastral actual 17-10-01-0058-000001-0000-1, Padrón Territorial 67-10417-1, Padrón Municipal 189 secc. 51; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- Se hace saber el link de traslado de demanda a los fines de la correcta notificación, a saber: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=64773caf59e40a26d91eb431.->

Boleto N°: ATM\_8005099 Importe: \$ 5850  
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO - PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N°415.027 caratulados "SALINA BENIGNA Y OTROS C/STEVANATO ADRIAN LEONARDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio, a foja 1 ha dictado el siguiente proveído: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023... III.-...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir inscripto AL N° 3.262 FOJAS 163 DEL TOMO 35 DE LAVALLE, ubicado en calle ADMINISTRACIÓN S/N, TRES DE MAYO, LAVALLE, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Fdo Dra BOROMEI ALICIA GERTRUDIS".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto a nombre de ROLANDO JOSÉ STEVANATO, D.N.I. N°6.892.293 AL N°3.262 FOJAS 163 DEL TOMO 35 DE LAVALLE, ubicado en calle ADMINISTRACIÓN S/N, TRES DE MAYO, LAVALLE, MENDOZA.-

Boleto N°: ATM\_7996832 Importe: \$ 4050  
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL 4º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA ? CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 251.077" CARATULADOS "DAZA PECHO JUAN C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ ANTONIO BASILIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Patricias Mendocinas 2615, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Mendoza, inscripción dominial N° 10878, fs. 79, Tomo 85-D Guaymallén, constante de una superficie segun surge de título de DOSCIENTOS TREINTA METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (230,60M2), para que comparezcan a ejercer dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.), la resolución de fecha: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2023... De la demanda interpuesta TRASLADO a los titulares registrales y/o propietarios y/o sus herederos por el termino de VEINTE (20) ? DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca ? prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). P.V.-

Boleto N°: ATM\_7996862 Importe: \$ 7200  
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos n° 042002-30862 caratulados "CANOVAS, OLGA BEATRIZ C/ VIDELA ZAPATA, MARIA ANGELICA CLARA Y VIDELA ZAPATA, CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", resolvió a fs. 717: "Tunuyán (Mza.), 1 de Febrero de 2024.- RESUELVO: I.- II.- Fecho, aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de MARÍA SUSANA GUIÑAZU son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- III.- Córraseles traslado

de la demanda interpuesta por la actora OLGA BEATRIZ CANOVAS por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.Y T.).- IV.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda dispuesto en el punto precedente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- V.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).-

Boleto N°: ATM\_7994418 Importe: \$ 5850  
08-11-13-15-18/03/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 41.810, caratulados: "MARTÍN SILVIA LILIANA C/ VILLARREAL CARLOS BENERO Y SANTANDER EMETERIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado las actora Sra. SILVIA LILIANA MARTIN, D.N.I. N° 21.824.511, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, UBICADO en el Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Este con calle N° 12, constante de una superficie pretendida de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (568,53 M2), circunscripto dentro de las medidas lineales y linderos que se indican: NORTE: Vértices 1-2 de 10,08 Metros con más terreno de los Titulares Registrales; SUR: Vértices 3-4 10,11 Metros con Mamerto Zelaya; ESTE: Vértices 2-3 en 56.46 Metros con calle N° 12; y OESTE: Vértices 4-1 en 56,16 Metros con más terreno de los Titulares Registrales. La superficie pretendida forma parte de un título de terreno de mayor extensión, remanente actual. En bien raíz en su totalidad se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza en condominio por partes iguales (50 % c/u) a Nombre de los Sres. CARLOS BENERO VILLARREAL y EMETERIO SANTANDER, originariamente en Tomo 28 B de General Alvear, Asiento 6784 fs. 213/125, actualmente por vuelco de oficio en Matrícula 18/19497 Asiento A-1; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- (Fdo.) BELTRAMONE Corina Verónica - Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7998123 Importe: \$ 8100  
06-08-12-14-18/03/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUILLOT JUAN ANDRE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241147

Boleto N°: ATM\_8005605 Importe: \$ 450  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CANO ISABEL ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241148

Boleto N°: ATM\_8007089 Importe: \$ 450  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OVEJERO VIVIANA ELIZABETH

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241149

Boleto N°: ATM\_8009209 Importe: \$ 450  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORONADO HERNAN ALEX Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241150

Boleto N°: ATM\_8009893 Importe: \$ 450  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA ROBERTO PABLO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241151

Boleto N°: ATM\_8009944 Importe: \$ 450  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de QUINTEROS, CARLOS JOSE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1814576. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8009969 Importe: \$ 900  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

"A derecho habientes de REGALLO, ALBERTO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos, los que se encuentran en Sector 17 - Fracción 05 - Parcela 39 - Parque de Descanso, conforme Expte. EE-21215-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos -Dirección Asuntos jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8013288 Importe: \$ 1800  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

"A derecho habientes de DELFAVERO, EDUARDO, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tornar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 17 - Fracción 05 - Parcela 39 - Parque de Descanso, conforme Expte. EE-21.215-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos -Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_8013370 Importe: \$ 1800  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LUNA DELIA BEATRIZ Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241152

Boleto N°: ATM\_8013389 Importe: \$ 450  
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes de EDUARDO DE FRANCESCO a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM\_8013444 Importe: \$ 540  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Pacheco, Ramón Eduardo, en su carácter de titular de la Pileta Bajo Nivel N° 283—Cuadro N° 3, ubicado en el Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la misma, pretendida por el Sr. Pacheco, Raul Eliseo, tramitado mediante expte. N° 2023-18675-8, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_8009975 Importe: \$ 1620  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

En los autos N° 24.062/2023, caratulados “BUSTOS, MARIA SOL ROMINA C/BUSTOS, EDUARDO JAVIER P/SUPRESION DE APELLIDO (PATERNO)”, originario del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, en el cual se solicita la Supresion del Apellido Paterno de Maria Sol Romina Bustos, segun art. 70 del C.C. y C.. El Tribunal proveyo para fecha 19 de Diciembre de 2023- II).- Cumplase con la publicacion edictal que prescribe el art. 70 del CCCyT., conforme se solicita, una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletin oficial de la Provincia. EDO. DRA. ADRIANA RODRIGUEZ “JUEZ”. Publicacion: DOS DIAS DURANTE DOS MESES en el Boletin Oficial de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8013168 Importe: \$ 1260  
18/03 18/04/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber que por Resolución del día 13 de marzo de 2024, resolvió: 1) Convocar a elecciones internas para el día 19 DE ABRIL DE 2024, para cubrir la totalidad de los cargos electivos del Directorio (SIETE TITULARES Y TRES SUPLENTES); la totalidad de los cargos electivos del Tribunal de Ética (SIETE TITULARES Y SIETE SUPLENTES), acto que se desarrollará en la sede del Colegio de Abogados, ubicado en el subsuelo del edificio de Tribunales, el día indicado, de 8:00 a 20:00hs; 2) Designar como miembros titulares de la Junta Electoral al al Dr. Hugo Gervasi, a la Dra. Gabriela García Taboada y a la Dra. Hebe Moyano, y como miembros suplentes al Dr. Ariel Suizer, al Dr. Pedro Javier Serra y el Dr. Matías Perea; 3) Determinar como condición para emitir el voto y/o ser candidato que el matriculado se encuentre con las “cuotas colegio” íntegramente canceladas al mes de diciembre de 2023 inclusive (art. 94 Ley 4976); 4) Fijar como plazo máximo para la PRESENTACIÓN DE LISTAS el día 03 de abril de 2024 hasta las 13hs; 5) Fijar como fecha límite para la presentación de boletas el día 12 de abril de 2024 a las 13 hs; 6) Fijar el DÍA DE LAS ELECCIONES el 19 de abril de 2024; 7) Fijar el día 24 de abril de 2024 para la realización de la junta que declare la validez de los comicios; 8) Fijar el día 02 de mayo de 2024 para realizar el CAMBIO DE AUTORIDADES; 9) Por secretaría del Colegio confeccionar los padrones definitivos conforme la reglamentación vigente; 10) Notificar a los profesionales designados para la Junta Electoral con carácter de URGENTE para la aceptación de cargos. EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber que por Resolución del día 13 de marzo de 2024, resolvió: 1) Convocar a elecciones internas para el día 19 DE ABRIL DE 2024, para cubrir la totalidad de los cargos electivos del Directorio (SIETE TITULARES Y TRES SUPLENTES); la totalidad de los cargos electivos del Tribunal de Ética (SIETE TITULARES Y SIETE SUPLENTES), acto que se desarrollará en la sede del Colegio de Abogados, ubicado en el

subsuelo del edificio de Tribunales, el día indicado, de 8:00 a 20:00hs; 2) Designar como miembros titulares de la Junta Electoral al Dr. Hugo Gervasi, a la Dra. Gabriela García Taboada y a la Dra. Hebe Moyano, y como miembros suplentes al Dr. Ariel Suizer, al Dr. Pedro Javier Serra y el Dr. Matías Perea; 3) Determinar como condición para emitir el voto y/o ser candidato que el matriculado se encuentre con las "cuotas colegio" íntegramente canceladas al mes de diciembre de 2023 inclusive (art. 94 Ley 4976); 4) Fijar como plazo máximo para la PRESENTACIÓN DE LISTAS el día 03 de abril de 2024 hasta las 13hs; 5) Fijar como fecha límite para la presentación de boletas el día 12 de abril de 2024 a las 13 hs; 6) Fijar el DÍA DE LAS ELECCIONES el 19 de abril de 2024; 7) Fijar el día 24 de abril de 2024 para la realización de la junta que declare la validez de los comicios; 8) Fijar el día 02 de mayo de 2024 para realizar el CAMBIO DE AUTORIDADES; 9) Por secretaría del Colegio confeccionar los padrones definitivos conforme la reglamentación vigente; 10) Notificar a los profesionales designados para la Junta Electoral con carácter de URGENTE para la aceptación de cargos.

Boleto N°: ATM\_8013208 Importe: \$ 9990  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 22234/2021 caratulados: "BNA C/ MARTIN, YANINA MARIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. MARTIN, YANINA MARIA D.N.I. 32.909.575, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 23 de octubre 2023 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": De las constancias de autos surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza fs. 42 y Secretaria Electoral fs.46. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. FIRMADO POR ESTEBAN MONTINI- SECRETARIO FEDERAL" "Mendoza, 15 de marzo 2023 Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, de fecha titulado "Acompaña documentación original- Se provea": Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese a la demandada MARTIN, YANINA MARIA a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA- JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM\_8013388 Importe: \$ 2520  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-05561612-9 ((032661-423)) carat: "AMAYA RICARDO JAVIER C/ LUCERO MARTIN DARIO Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICAR al Sr. DANIEL ADRIÁN LAZIZZERA, DNI 26.230.716, la sentencia dictada en autos a fs. 70/74, la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: "General San Martín, Mendoza, 06 de Octubre de 2023.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- HACER LUGAR a la demanda deducida por RICARDO JAVIER AMAYA contra MARTIN DARIO LUCERO y DANIEL ADRIAN LAZIZZERA, en consecuencia, condenarlos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$436.919,00), con más los intereses correspondientes según lo determinado en cada considerando, en el término de CINCO DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia.II.)- IMPONER COSTAS a los demandados por resultar vencidos (arts. 35 y 36 CPCCyT.). III.)- REGULAR honorarios profesionales por la labor desarrollada en las presentes actuaciones a los Dres. DIEGO A. CASAGRANDE CAMBA y SERGIO O. SARZAR la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$87.384,00) en conjunto y al Dr. JUAN ALBERTO ROSSELLO en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$61.169,00)(arts. 2, 3, 13 Ley 9131) más I.V.A. si corresponde, sin perjuicio de la aplicación del art. 730

CCCN en la etapa procesal oportuna y para el caso en que sea pertinente. IV.)- REGULAR los honorarios del Perito Ingeniero electromecánico CARLOS A. PRATO en la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$23.500,00) (art. 1255 del CCCN en relación art. 184 CPCCyT). V.)- Firme y ejecutoriada la presente REMITÁNSE los presentes obrados al Auxiliar Contable Contador Alejandro Bialet a fin de que se PRACTIQUE LIQUIDACIÓN. NOTIFIQUESE. – MES DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI. Juez”

Boleto N°: ATM\_8013390 Importe: \$ 1530  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 037631/2022 caratulados: “BNA C/ SALAZAR, ERNESTO OSCAR S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SALAZAR, ERNESTO OSCAR D.N.I. 16.005.480, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 22 de noviembre 2023 Agréguese el informe acompañado.- Atento lo peticionado, cítese al demandado, conforme lo ordenado en autos a fin de reconocer contenido y firma de documentación original, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N).. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación debiendo transcribir la providencia que así ordena en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.-“ “Mendoza, 11 de abril 2023. Por abonadas las boletas de depósito por tasa judicial y caja forense. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, SALAZAR Ernesto Oscar, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda.” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM\_8013404 Importe: \$ 1350  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 039402/2022 caratulados: “BNA C/ URETTA, EMMANUEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. URETTA, EMMANUEL D.N.I. 35.936.412, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 23 de noviembre 2023. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a contestar el traslado de demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada el inicio de demanda proveído por el Tribunal, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.” “Mendoza, 3 de febrero 2023 Tengase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Agréguese las boletas de tasa y caja acompañadas. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad.-” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS- JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_8013417 Importe: \$ 1350  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 26825/2022 caratulados: “BNA C/ PEREZ, MARCELO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. PEREZ,

MARCELO ALEJANDRO D.N.I. 34.015.580, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 29 de septiembre 2022. Téngase por cumplido Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado PEREZ Marcelo Alejandro por la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil noventa y dos con 63/100 (\$ 299.092,63) en concepto de capital, con más la de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. nr. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM\_8013426 Importe: \$ 2160  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 037633/2022 caratulados: "BNA C/ SALAZAR, ERNESTO OSCAR S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SALAZAR, ERNESTO OSCAR D.N.I. 16.005.480, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 23 de noviembre 2023. Como se solicita, atento las constancias de fecha 25/10/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. SALAZAR, Ernesto Oscar, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (art. 343 y ccs. del CPCCN)." "Mendoza, 10 de abril 2023. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado SALAZAR Ernesto Oscar por la suma de pesos trescientos ochenta y un mil trescientos once con 09/100 (\$ 381.311,09) en concepto de capital, con más la de pesos ciento noventa mil seiscientos cincuenta y cinco con 54/100 (\$ 190.655,54) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo

apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_8013433 Importe: \$ 5400  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 22064/2021 caratulados: “BNA C/MARTIN, YANINA MARIA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. MARTIN, YANINA MARIA D.N.I. 32.909.575, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 20 de octubre 2023 Al escrito titulado “NOTIFICACION POR EDICTO”, digitalizado por el Dr. Rodrigo López: Atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando la demandada MARTIN, YANINA MARIA D.N.I. 32.909.575, para que en el plazo establecido en fecha 11/02/2022 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art.343 y ccs. del CPCCN). FDO: Pablo O. Quirós–Juez Federal.”. Asimismo se transcribe la providencia allí referida. “Mendoza, 11 de febrero 2022 Téngase presente y agréguese los comprobantes de pago. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.339, 59, 41 y ccs. del cód.cti.). Atento al domicilio de la demandada practíquese la notificación que se ordena por intermedio de cédula. NOTIFÍQUESE. FDO: Pablo O. Quirós–Juez Federal.”

Boleto N°: ATM\_8013437 Importe: \$ 2700  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 82312/2023, caratulados “GONZALEZ, CELESTE LUCIA ELIZABETH C/ GONZALEZ, OSCAR ARIEL P/Acciones relativas al nombre”, este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: “Mendoza, 15 de Febrero de 2024 A lo solicitado por la actora: oportunamente. Atento el estado de la causa y el trámite impreso a la misma ADMITASE la prueba ofrecida y ordénase los medios tendientes a su producción. ... De conformidad a lo dispuesto por el art 70 del CCCN, ordénese la publicación en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses de la petición formulada por GONZALEZ, CELESTE LUCIA ELIZABETH D.N.I. 43.830.011 quien peticona la supresión del apellido paterno a fin de que se la identifique como CELESTE LUCIA ELIZABETH GOMES D.N.I. 43.830.011 2.- .. 3.- ..”.- FDO: Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF LUJAN.

S/Cargo  
18/03 03/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

JUEZ G.E.J.U.A.F. GUAYMALLÉN NOTIFICA SERGIO VALENTIN CONTRAFATO, D.N.I N°21.372.262 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 5600/2022 (13-06835703-3) "GOMEZ, SARA NELIDA C/ CONTRAFATTO, SERGIO VALENTIN P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Sergio Valentín Contrafatto, D.N.I N°21.372.262 , es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.-

Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 49 de expediente digital al Sr. Sergio Valentín Contrafato, D.N.I N°21.372.262, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cúmplase. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Firmado: Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén"- A fs. 49 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 6 de Junio de 2022. Proveyendo escrito PORTAL Nro. 147812/2022 de fecha 11/05/2022: Téngase presente la documentación acompañada. De la demanda de Acciones Relativas al Régimen Patrimonial del Matrimonio, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFIQUESE. Hágase saber al profesional interviniente que para tramitar la notificación dispuesta deberá: acompañar cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma. Quedando a cargo de parte interesada el diligenciamiento ante la Oficina de Notificaciones (conf. Resol. 39). Firmado: Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familia"

S/Cargo

18-21-26/03/2024 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Maria Cecilia Rinaldi - Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 83.507: CASAMITJANA SANDOVARES, ROCÍO IVANA C/ CASAMITJANA, JUAN JOSE MARIANO P/ Supresión de nombre o apellido", en actuaciones N° 1920027, "De conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C., publíquense edictos de la petición de cambio de nombre de la actora, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses". Fdo. Dr. Renzo Pavez – Secretario. con el fin de hacer saber que la Sra. CASAMITJANA SANDOVARES, ROCÍO IVANA D.N.I N° 46.618.762, ha solicitado la supresión de su apellido paterno "CASAMITJANA". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi-Juez de Familia.-

S/Cargo

18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

Segunda Camara del Trabajo - Primera Circunscripción Judicial - Autos CUIJ: 13-04837062-9 ((010402-160279)) "LUCERO PUBLICO C/ GREGORIO NESTOR OMAR P/ DESPIDO " notifica, bajo responsabilidad de la parte actora, a Nestor Omar Gregorio DNI N° 22.765.186 de ignorado domicilio.- A fs. 47 y s.s. el Tribunal dictó sentencia, la cual en lo pertinente expresa: Mendoza, 14 de febrero de 2024.- Y VISTOS: Los fundamentos que anteceden, el Tribunal en Sala Unipersonal; RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda condenando a "NESTOR OMAR GREGORIO", a pagar al actor, el Sr. PUBLICO LUCERO, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.185.833,85), calculada a la fecha de la presente sentencia, dentro de plazo de CINCO DIAS de notificada la misma, sin perjuicio de los ajustes e intereses que correspondan para el caso de incumplimiento, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada, por resultar vencida, en cuanto la demanda prospera; (art 31 del CPL) conforme lo resuelto en la Tercera Cuestión. III) Regular los honorarios profesionales, por su efectiva labor profesional desarrollada en autos, en cuanto prospera la demanda, del siguiente modo: Dr. Jorge Víctor Palazzo: \$ 3.549.733,41; Proc. Paula Palazzo: \$ 443.716,68. (arts. 2, 10, 31 y conc. Ley 9.131, art. 63 C.P.L.). IV) Emplazar a la parte demandada en TREINTA DIAS, para que abone en autos la suma de \$ 665.575,02, en concepto de TASA DE JUSTICIA, y en DIEZ DIAS, para que abone la suma de \$ 443.716,68 en concepto de APORTES DE LA LEY 5059; y a los profesionales actuantes la suma de \$ 33.278,75 en concepto de DERECHO FIJO (Ley 4976 y su Regl.), debiendo en todos los casos acompañar los comprobantes respectivos, todo, bajo apercibimiento de ley. V) Firme y ejecutoriada la

presente resolución, emplazase a las partes en DIEZ DÍAS a retirar la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de proceder a su archivo por Secretaría. VI) Atento a lo dispuesto por la acordada N° 29.825 de fecha 13 de noviembre de 2.020, ordénase las transferencias directas de acreencias en el pago de capital, intereses y honorarios profesionales de los abogados y procuradores, a través de una transferencia de fondos, depósito por ventanilla o cajero automático -u otro medio que se incorpore en el futuro- que implique la intervención de una institución bancaria ajena al proceso. A tal fin emplazase a la parte acreedora a que en el plazo de tres días: Denuncien en el expediente -en carácter de declaración jurada- los datos de una cuenta de la que sea TITULAR (tipo de cuenta, institución de radicación, clave bancaria uniforme o alias, CVA, etc.), a efectos de que la misma se utilice como cuenta de destino de los fondos a transferir por el deudor. En el caso de los pagos por honorarios profesionales, los beneficiarios deberán acreditar la inscripción ante los organismos recaudadores e impositivos competentes presentando la constancia respectiva. En el caso de pagos de honorarios profesionales de abogados y procuradores, donde los mismos no hayan sido determinados judicialmente, el o los profesionales que pretendan percibir los fondos deberán presentar las conformidades profesionales y/o cesiones de honorarios y/o derechos de la totalidad de los letrados que hayan actuado por su parte. El beneficiario podrá denunciar una dirección de correo electrónico y/o un número de teléfono celular, a efectos de que, de ser posible, el deudor y/o la institución que realice la transferencia le notifiquen al destinatario de la transferencia la concreción de la misma. Prohibir la transferencia de fondos en concepto de capital y sus respectivos intereses devengados a una persona distinta de la que ha resultado acreedora en el pleito. Intertanto el interesado cumpla con los datos requeridos en los apartados anteriores, suspéndanse los plazos al deudor para cumplir con las obligaciones a su cargo. Una vez cumplida la orden por el acreedor, el deudor deberá informar en el expediente la realización de la transferencia, a través del comprobante respectivo emitido por la institución bancaria, el cual deberá contener la identidad del pagador, la identidad del beneficiario de la operación y los datos de las cuentas de las partes involucradas y la fecha de la transferencia. Adicionalmente, deberá acreditarse el pago de la Contribución Pericial Laboral cuando corresponda, Tasa de Justicia, Derecho Fijo y Aportes Ley 5059. NOTIFIQUESE A LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.); A.T.M. DE LA PROVINCIA, A LA CAJA FORENSE Y COLEGIOS DE ABOGADOS. REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (Fdo) Dr. Jorge Guido Gabutti-Juez de Cámara." Y a fs.49 el Tribunal resolvió la siguiente aclaratoria, que en lo pertinente expresa: "Mendoza, 26 de febrero de 2024.- Y Visto:..CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- No hacer lugar al pedido de la modificación y morigeración de intereses y monto de condena. 2.- Notifíquese la sentencia por medio de publicación edictal pertinente. NOTIFIQUESE Y REGÍSTRESE.- (Fdo) Dr. Jorge Guido Gabutti - Juez de Cámara.-"

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°245, "CAMPOS, YAMILA BELEN Y OTROS C/ ROQUE OSCAR ALFREDO Y OTROS P/ ACCIONES POSESORIAS Y DE TENENCIA" NOTIFICA A: OSCAR ALFREDO ROQUE, DNI 8512426, DEMANDADO DE IGNORADO DOMICILIO LO SIGUIENTE: Fs. 75 "Gral. San Martín, Mza., 24 de Octubre de 2.023. VISTOS: (...) RESULTA: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción de manutención incoada por las Sras. Lidia Carolina Quiroga y Yamila Belén Campos en contra del Sr. Roque Oscar Alfredo y consecuencia condenar a éste último a cesar en actos turbatorios respecto del inmueble rural ubicado en campo El Campino, sito en Ruta 77, S/N, calle ancha y Boggero, La Paz, Mendoza. JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA IIImponer las costas a los demandados por resultar vencidos (Art. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten elementos para practicarla.- COPIESE, NOTIFIQUESE. Fdo.: CORRADINI, Jorge Andrés, Juez." Fs. 78 "Gral. San Martín, Mendoza, 13 Noviembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Rechazar el recurso de aclaratoria deducido por las razones expresadas. NOTIFIQUESE. Fdo.: CORRADINI, Jorge Andrés, Juez."

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Maria Cecilia Rinaldi - Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 96101/2024 (13-07467330-3) Caratulados "SUAREZ ALLIANA, KARINA LUCIANA C/ SUAREZ, BRUNO MAURICIO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO", en actuaciones N° 2192931, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.), lo siguiente 07 de marzo 2024...Téngase presente lo manifestado y como medida de mejor proveer, publíquense edictos de la petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de la actora, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. CÚMPLASE. ..Fdo Dra Maria C. Rinaldi- Juez. (la Sra. KARINA LUCIANA SUAREZ ALLIANA DNI N° 43.748.898, ha solicitado la supresión de su apellido paterno "SUAREZ".) Link de expediente digital.Abrir por MozillaFire- internet. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MQQGH131512> Ante cualquier duda consultar al siguiente correo juzfam2\_c3@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial - Dra. Cinta B. Barriga Minervini - Juez de Familia. NOTIFICAR a Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904, en los autos N° 67.757 caratulados "PÁEZ, RUBÉN WALTER c/ ESPERANZA BIENVENIDA TELLO p/ DIVORCIO UNILATERAL", lo ORDENADO por este Tribunal en Actuación 720114, que se transcribe en su parte pertinente: "Gral. San Martn, Mendoza, 27 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 67.757/19, caratulados: "PÁEZ Rubén Walter c/ Esperanza Bienvenida TELLO por Divorcio Unilateral", llamados para resolver respecto del ignorado domicilio de Esperanza Bienvenida Tello, LC N° 5.425.904; teniendo presente lo informado por los testgos (acta de fs. 17/vta.), Policía de Mendoza (fs. 28), la Secretaría Electoral (fs. 32/vta.) y el fracaso del diligenciamiento de la notificación de fs. 37/vta. y 42/vta.; y CONSIDERANDO ..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio a la Sra. Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904. 2) NOTIFIQUESE POR EDICTOS a la Sra. Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en Boletn Oicial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). 3) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, DESE intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los ines previstos por el Art. 75 inc. III del C.P.C.C.yT. NOTIFIQUESE con remisión de autos (art. 105 Bis L.O.T.) NOTIFIQUESE. cac Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui-Juez" link edicto con firma digital: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SCHYS151345>

S/Cargo  
18-21-26/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-01420757- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 6° PISO-DTO 1-, notificar a la SRA. MANTECON ANA GUILLERMINA DNI N° 14.667.855, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2-6° PISO- DTO 1-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622290601, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MENESES, OSCAR LEON FF 06/03/1994 sepultado en pileta F4-C14-SZ-N°107 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7989098 Importe: \$ 540  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

---

Dr. NORA S. MERLETTI DE SARDI , titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor BARBOZA, FERNANDO ERIC, Documento 35.880.053, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 20, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARBOZA FERNANDO ERIC P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 64 el Juzgado resolvió: "General San Martín, Mendoza, 17 de Noviembre de 2023.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de el demandado FERNANDO ERIC BARBOZA, DNI 35.880.053, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 14 la cual en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 21 de Julio de 2020. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra FERNANDO ERIC BARBOZA, DNI N° 35.880.053 y MARIA DEIDAMIA ANTES DNI N° 10.664.116, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$33.301,81), más intereses desde la fecha de mora, 05/02/2019, y hasta el efectivo pago (art. 52, 103 decreto ley 5965/63), I.V.A. sobre intereses, gastos y costas. II.)- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), para responder a intereses, gastos y costas. III.)- Notifíquese la sentencia y hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificados pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). IV.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo de los demandados (arts. 35 y 36 CPCCyT). V.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 08, a los efectos solicitados. NOTIFÍQUESE. DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI – Juez." CUMPLASE. - PUBLIQUESE. - DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI JUEZ".-

Boleto N°: ATM\_7986483 Importe: \$ 6210  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

---

Dr. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. RODEO DE LA CRUZ, NOTIFICA a los Señores FUNES, JUAN CARLOS, Documento 26.297.725, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 14.847, caratulados "GORVIX S.A. C/ FUNES JUAN CARLOS P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)": A fs. 135 el Juzgado proveyó: Rodeo de la Cruz, Mendoza, 30 de noviembre de 2023: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declárese de ignorado domicilio a JUAN CARLOS FUNES, D.N.I. n.º 26.297.725 -II.- Notifíquese por edictos, transcribiéndose la sentencia de fs. 82 y vta., y el presente resolutive, lo se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente a cualquier notificación que se realice por dicho medio (art. 72 inc. 2 del C.P.C.C. y T)III.- Asimismo y publicados que sean los edictos, conforme lo expuesto por el art. 72 inc. IV última parte (sentencia) del CPCCyT, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.-A fs. 81 de autos el Juzgado resolvió: "Mendoza, 03 de Febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art. 234 y sgtes. 294, 295 y 296 del C.P.C.C.T..- II.- MANDAR SEGUIR

LA EJECUCIÓN de sentencia y honorarios interpuesta por el Dr. Luis María Iannizzotto, por la actora y por sus honorarios y el Dr. Lucas Molesini, por sus honorarios, contra la demandada JUAN CARLOS FUNES, D.N.I. n° 26.297.725, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.789,69) con más la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 16.894,84) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los TRES DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts. 21, 74, 75, 302 y cc. CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (cfr. arts. 35, 36 y conc. del C.P.C.C.T).- V.- REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. LUIS CUERVO, RODRIGO CUERVO, LUIS IANNIZZOTTO y LUCAS MOLESINI, en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7602,68), en conjunto, por la labor profesional desarrollada en autos, sin perjuicio de los honorarios complementarios correspondientes (arts. 2, 7, 13, 18 y 31 de la ley 9.131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.- VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real del demandado la cual será íntegramente transcripta (art. 68 inc. 1) a) y 234 inc. III del C.P.C.C. y T. Ley 9.001).- COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- Fdo. DRA. MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ - Juez".-

Boleto N°: ATM\_7986488 Importe: \$ 7830  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

Mendoza, 22 de Febrero de 2024 JUZGADO DE FAMILIA- GEJUAF GODOY CRUZ, autos N° 54331/2023, "MORALES, LUIS MANUEL P/ADOPCION DE INTEGRACION", notificar a GUILLERMO PABLO SARAVIDA, D.N.I. 35.927.549, de ignorado domicilio, art. 69 del C.P.C.C. y T. De la demanda de Adopción de Integración, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia. Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión.

Boleto N°: ATM\_7995379 Importe: \$ 1890  
12-18-21/03/2024 (3 Pub.)

Dr. María Susana Barcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores ORTIZ, FEDERICO JOEL, Documento 37.626.737, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 124.524, caratulados "TRUVER S.A. C/ ORTIZ FEDERICO JOEL P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 45 el Juzgado resolvió: Tunuyán, Mendoza, 29 de noviembre de 2023: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. FEDERICO JOEL ORTIZ, D.N.I. N° 37.626.737, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de la sentencia recaída en autos a fs. 16, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo señalado al efecto, désignese a la Defensora Civil para que lo represente en este proceso de conformidad con la norma citada precedentemente y sin perjuicio de tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio. En el mismo acto de aceptación quedará notificada de la resolución de fojas 16. NOTIFIQUESE a la Sra. Defensora Civil en su público despacho, con remisión de los autos.- A fs. 16 el Juzgado proveyo: "Tunuyan, Mendoza, 14 de octubre de 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II.En consecuencia, hacer lugar a la demanda instada por TRUVER S.A., CUIT 30-70863728-5, contra FEDERICO JOEL ORTIZ, D.N.I. N° 37.626.737, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 13.428), con más la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300 ), presupuestada provisoriamente para responder a convenidos, siempre que no superen los permitidos por el Juzgado, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.-III.- Hágase saber al ejecutado

que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIA-MIENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liqui-dación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía mo-nitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APER-CIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001).IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MATIAS MOLESI-NI, en la suma de PESOS TRES MIL VEINTIUNO (\$ 3.021), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 7, 2 13 y cc de la Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la even-tual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monito-ria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamen-te u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los haberes que el demandado, FEDERICO JOEL ORTIZ, DNI N° 37.626.737, como empleado en NASUM S.A., en la proporción y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETE-CIENTOS VEINTIOCHO (\$ 22.728), fijada provisoriamente para responder a capi-tal y costas.Solicítese al Banco de la Nación Argentina – Suc. Tunuyán, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINEJ), la apertura de una cuenta de depósitos judicia-les, debiendo informar el número de cuenta y C.B.U. pertinente. OFICIESE electróni-camenteVIII.- Ténganse presentes las personas autorizadas en el pto. IV) de la deman-da, a los fines y con los alcances allí determinados.IX.- Por denunciada la situación fiscal del Dr. Lucas Molesini, a sus efectos.X.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y al profesional actuante por sus honorarios. Copiese. Registres. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez".

Boleto N°: ATM\_7986497 Importe: \$ 11610  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.842 caratulados "CASTILLO DIAZ MARIA NAYIBE Y OROZCO MORALES JAVIER C/ PALMA CLARA Y CORDON DEL PLATA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. PALMA CLARA DNI: 33.761.760, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PALMA CLARA DNI: 33.761.760 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ y decreto de fojas 2: "Mendoza, 02 de Junio de 2023. Téngase al Dr. Federico Llaver, en representación de los Sres CASTILLO DIAZ MARIA NAYIBE Y OROZCO MORALES JAVIER, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada PALMA CLARA Y CORDON DEL PLATA S.A. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.- Conforme se solicita, cítese en garantía a compañía DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418). NOTIFIQUESE. Cúmplase con las notificaciones ordenadas precedentemente a instancia de parte interesada. Téngase presente que se ha iniciado Beneficio de

Litigar Sin Gastos en la presente causa con el N° 277843.- Oficiése a la UFI de tránsito a fin de que remita en carácter de AEV el expediente originario del accidente vial de fecha 28/12/22, el cual participaron los Sres. María Nayibe Castillo Díaz, DNI N° 95.274.703 y Javier Orozco Morales, DNI N°95.383.597 y el demandado Sra. Clara Palma, DNI N° 33.761.760 JUZGADO ADMINISTRATIVO VIAL Y DE FALTAS MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ. Para que sean remitidos los autos A106118. Pase a la Oficina de Servicios a sus efectos. GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ. Se le hace saber que podrá visualizar los traslados de demanda en los siguientes links, en forma digital: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HTLVW91611>; DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CAYFN91611>

Boleto N°: ATM\_8005084 Importe: \$ 8370  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

Jueza integrante del Tribunal de Familia de Godoy Cruz en los autos N° 48084/2022, notifica al Señor Lucas Adrián Zapata D.N.I. N 38.581.659, el siguiente resolutivo: "Mendoza,02 de febrero de 2023. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Téngase presente la conformidad otorgada por la Sra. Marisol Pereyra. De la demanda de Guarda, Córrase traslado la contraria por el término de CINCO (5) D?AS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese...Fm" Dra. Eleonora Sáez Jueza Titular Quinto Juzgado de Familia. Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYO: "Mendoza, 20 de diciembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado 13 de Noviembre de 2023 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al solo efecto del trámite, el Sr. Lucas Adrián Zapata DNI 38.581.659 es persona de ignorado domicilio II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C.Y.T. III.- Oportunamente, dese la intervención al Señor Defensor Oficial. Notifíquese. Dra. Eleonora Sáez. JUEZ GEJUAF Godoy Cruz Tribunal: GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_8004878 Importe: \$ 3510  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.045 caratulados "AMIN OSCAR ELIAS C/ FERNANDEZ VELAZQUEZ JAMIL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. FERNANDEZ VELAZQUEZ JAMIL D.N.I: 94.780.922, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Corregir el error material cometido en el punto II del resolutivo de fs. 17, el que debiera leerse: II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. . PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE conjuntamente con el auto de fs. 17. DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" y a fs. 14: "Mendoza, 21 de Febrero de 2024. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que FERNANDEZ VELAZQUEZ JAMIL D.N.I: 94.780.922 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 16 y 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo...DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" Y A FS. 2: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2023...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada FERNANDEZ VELAZQUEZ YAMIL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)...N°279.047. DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" LINKS DE TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ADNUB271511> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OJXIT271511>

Boleto N°: ATM\_8005095 Importe: \$ 5400

13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. 1° Circunscripción Judicial. AUTOS N° 270.178, caratulados: "DIGITAL\_BURGOA MONICA GLADYS C/ MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL SAN JUAN Y OTROS P/ PROCESO DE CONSUMO", se comunica que se han dictado las presentes resoluciones, las que en su parte pertinente ordenan: "Mendoza, 31 de Agosto de 2021. Téngase a la Dra. Veronica Forte por presentada en nombre y representación de Monica Gladys Burgoa, conforme escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio legal constituido a sus efectos. Téngase presente el domicilio procesal electrónico y el correo electrónico denunciado a sus efectos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítase en garantía a compañía INSTITUTO DE SEGUROS DE ENTRE RIOS, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Dese intervención al Miniserio Fiscal. DRA. MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ". A fs. 27: "Mendoza, 01 de Junio de 2022. Advirtiéndose que el domicilio denunciado respecto de la demandada Sra. Aguilera María Belén, se encuentra en San Luis- Capital ampliase el plazo para contestar demanda en TRES DÍAS, en razón de la distancia (art. 64 y 160 del CPCCYT. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fecha 31 de Agosto de 2021. Dra. Ana Patricia Abihaggle-Secretaria". A fs. 43: "Mendoza 5 de febrero de 2024. (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. MARÍA BELÉN AGUILERA, D.N.I. N.º 34.178.360, persona de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Proveyendo escritos cargos N.º 8149222 – 8147423: téngase presente el juramento prestado por la parte actora, a sus efectos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ".

Boleto N°: ATM\_8004892 Importe: \$ 7830  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

JUEZA DEL JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Dra. María Violeta Derimais en los autos N°CUIJ: 13-07412384-2(032051-5423) "SOSA, MERCEDES MARTIRIA Y SIGALES, ERNESTO JULIAN P/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" cita y emplaza a los herederos desconocidos o de ignorado a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS inste la apertura del juicio sucesorio de la Sra.GLADYZ ORTIZ DE ZARATE D.N.I. N°4.447.702, bajo apercibimiento de declarar la apertura del proceso a instancia del tercero peticionante (art.325 inc.II del C.P.C.C.T).

Boleto N°: ATM\_8005118 Importe: \$ 1350  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de MATILDE SALCEDO cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS los que se encuentran en sector 13- fraccion 18 - Parcela 105 del Parque de Descanso y pasan al crematorio de Parque de Descanso conforme EE 1560/2024 of. Defunciones - PB fdo. Dra. Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

S/Cargo  
15-18-20-22-25/03/2024 (5 Pub.)

---

Juez del EX NOVENO JUZGADO CIVIL ACTUAL Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos n° CUIJ: 13-03853461-5((012009-251795), caratulados: "GUZMAN ROCIO GABRIELA C/ DESCONOCIDO P/ CPC ANTERIOR – PRESCRIPCION", de conformidad con lo resuelto a fs. 76, fs. 209 y fs. 230, cita y notifica al Sr. Guillermo Remberto Correas; Sr. Guillermo Cayetano Correas, DNI 16.448.472; Sra. María Ángeles Correas, DNI 25.935.251 y Sr. Diego Martín Correas, DNI 25.290.476 presuntos herederos del Sr. Guillermo Remberto Correas, son personas de ignorado domicilio; los resolutiveos que a continuación se transcriben. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle A. Marista s/n, nomenclatura catastral n° 03-05-09-0008-000024, Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza. A fs. 230 ordenó, Mendoza, 26 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a Guillermo Cayetano Correas, DNI 16.448.472 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE. A Fs. 209 el Juzgado proveyó, Mendoza, 30 de Diciembre de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho, corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar, al solo efecto de las notificación de esta acción, que los Sres. María Ángeles Correas (D.N.I. n° 25.935.251), y Diego Martín Correas (D.N.I. N° 25.290.476), presuntos herederos del Sr. Guillermo Remberto Correas, son personas de ignorado domicilio. III.- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con el traslado de la demanda obrante a fs. 76, mediante edictos que se publicarán en el DIARIO UNO y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA Y a fs. 76 ordenó: "Mendoza, 05 de diciembre de 2016. Téngase presente el informe de catastro acompañado. Córrase TRASLADO al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Guillermo Remberto Correas y a terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle A. Marista s/n, nomenclatura catastral n° 03-05-09-0008- 000024, Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza, por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda al Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Las Heras y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII-Técnico Registral n°5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del C.C.C. de la Nación, sobre el inmueble anotado al n° 5518, fs. 57 del Tomo 37 "D" de Las Heras, y solicítese los antecedentes registrales del mismo" NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo. Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ – JUEZ SUBROGANTE -.

Boleto N°: ATM\_8008605 Importe: \$ 10800  
15-18-21/03/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRONCOSO SILVIA ESTHER  
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241138

Boleto N°: ATM\_8000895 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACA, MILENA LAVIVE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241140

Boleto N°: ATM\_8004138 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL FLORENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241139

Boleto N°: ATM\_8004141 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREJAS MARTHA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241141

Boleto N°: ATM\_8004290 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VIELMETTI LILIANA LETICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241143

Boleto N°: ATM\_8004941 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO CLAUDIA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241144

Boleto N°: ATM\_8004966 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIZARRO NORMA OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241145

Boleto N°: ATM\_8004970 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAMPIERI PABLO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241146

Boleto N°: ATM\_8005031 Importe: \$ 450  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de la DR. PODESTA CASTRO RICARDO HORACIO SANTIAGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_8008280 Importe: \$ 900  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 8 CUIJ: 13-07183890-5 ((012054-414345)) MORAN MARIA FLORENCIA ERDSHM MATEO LIONEL MORAN P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN \*106348112\* Mendoza, 18 de Abril de 2023. Téngase presente lo informado precedentemente. Atento a las constancias de autos y lo solicitado mediante cargo

---

N° 7192416: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- A tenor de lo previsto por el art 325 inc. II del C.P.C.y T. EMPLÁZASE a los herederos del causante para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, realicen los actos útiles necesarios tendientes a la apertura del proceso sucesorio del mismo, Sr. RICARDO JOSÉ OLGUÍN, bajo apercibimiento de declarar dicha apertura a instancias del tercero peticionante en autos. NOTIFÍQUESE a los herederos denunciados, en los domicilios reales de los mismos y en la forma de estilo, y a los desconocidos o de domicilio ignorado por EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces en un mes, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.- Proveyendo cargo N° 7229152: Atento a la naturaleza de los fondos denunciados, y la naturaleza de la presente causa, de la medida urgente solicitada, previo a todo córrase VISTA AL MINISTERIO PUPILAR. Notifíquese.

Boleto N°: ATM\_7999137 Importe: \$ 3510  
08-13-18/03/2024 (3 Pub.)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO. AUTOS 163.893 caratulados DIAZ CARMEN MABEL C/ AGÜERO RODOLFO MARCIAL P/DESPIDO Notificar al demandado AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6.716.543, de domicilio ignorado, los proveídos de fs 31: " En la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veintitres, ... RESUELVE: I. ADMITIR parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. DIAZ, CARMEN MABEL en contra del Sr. AGÜERO, RODOLFO MARCIAL y en consecuencia condenar a este último a pagar a la actora en el término de CINCO DÍAS de notificada la presente resolución, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 71/100 (\$244.324,71) actualizada a la fecha de la presente resolución sin perjuicio de reajustes e intereses en caso de incumplimiento. II. RECHAZAR la demanda interpuesta por la Sra. DIAZ, CARMEN MABEL, en contra del Sr. AGÜERO, RODOLFO MARCIAL, por la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 25/100 (\$712.917,25), monto actualizado a la fecha de la presente resolución al sólo efecto de las costas, conforme lo expuesto al tratar la segunda cuestión. III. Imponer las costas a la demandada por lo que se admite y a la actora por lo que se rechaza, conforme lo determinado al tratar la segunda y tercera cuestión (arts. 31 del CPL, 35 y 36 del CPCCyT). IV. Regular los honorarios profesionales por lo que prospera a los Dres. Leandro Cáceres en la suma de \$57.009 y a la Dra. Virginia Granda, mat. 11.775, en la suma de \$16.288 y por lo que se rechaza en la suma de \$116.443 y \$33.269 respectivamente, sin perjuicio de adicionar IVA y de lo normado por el art. 277 de la LCT en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4, 13 y cc de la Ley 9131). V. EMPLAZAR a las condenadas en costas a que acrediten en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, el pago de gabelas correspondientes a Tasa de Justicia (\$7.329,72) por lo que se admite la demanda a cargo de la demandada, encontrándose exento la actora del tributo en lo que se rechaza; Aportes Ley 5059 en la suma de (\$4.886,48) en lo que se admite a cargo de la demandada y en la suma de (\$14.258,34) a la actora por lo que se rechaza; derecho fijo en la suma de (\$366,49) en lo que se admite a cargo de la demandada y a cargo de la parte acora en la suma de (\$1.069,38), en lo que se rechaza costas, bajo apercibimiento de ley. VI. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 29.825 de fecha 13 de noviembre de 2.020, ordénase las transferencias directas de acreencias en el pago de capital, intereses y honorarios profesionales de los abogados y procuradores, a través de una transferencia de fondos, depósito por ventanilla o cajero automático -u otro medio que se incorpore en el futuro que implique la intervención de una institución bancaria ajena al proceso. A tal fin emplazase a la parte acreedora a que en el plazo de tres días: Denuncien en el expediente -en carácter de declaración jurados datos de una cuenta de la que sea TITULAR (tipo de cuenta, institución de radicación, clave bancaria uniforme o alias, CVA, etc.), a efectos de que la misma se utilice como cuenta de destino de los fondos a transferir por el deudor. En el caso de los pagos por honorarios profesionales, los beneficiarios deberán acreditar la inscripción ante los organismos recaudadores e impositivos competentes presentando la constancia respectiva. En el caso de pagos de honorarios profesionales de abogados y procuradores, donde los mismos no hayan sido determinados judicialmente, el o los profesionales que pretendan percibir los fondos deberán presentar las conformidades profesionales y/o cesiones de honorarios y/o derechos de la totalidad de los letrados que hayan actuado por su parte. El beneficiario podrá denunciar una dirección de correo electrónico y/o un número de teléfono celular, a efectos de que, de ser posible, el deudor y/o la institución que realice la transferencia le notifiquen al destinatario de la

transferencia la concreción de la misma. 1 Prohibir la transferencia de fondos en concepto de capital y sus respectivos intereses devengados a una persona distinta de la que ha resultado acreedora en el pleito. Intertanto el interesado cumpla con los datos requeridos en los apartados anteriores, suspéndanse los plazos al deudor para cumplir con las obligaciones a su cargo. Una vez cumplida la orden por el acreedor, el deudor deberá informar en el expediente la realización de la transferencia, a través del comprobante respectivo emitido por la institución bancaria, el cual deberá contener la identidad del pagador, la identidad del beneficiario de la operación y los datos de las cuentas de las partes involucradas y la fecha de la transferencia. Adicionalmente, deberá acreditarse el pago Tasa de Justicia, Derecho Fijo y Aportes Caja Forense, cuando corresponda. NOTIFIQUESE REGISTRESE. PUBLIQUESE.- Fdo: Dra. María Díaz - Camarista.-

S/Cargo

08-13-18-21-26/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA, EMILIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1703026. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_8005122 Importe: \$ 900

13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ. En autos N° 274501 UMIRI QUISPE JUAN C/ BONANNO CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Aconquija S/N, lote 7, Loteo Bonanno, Rodeo de La Cruz, Departamento de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. Fdo: Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ. Dr. EDURADO CASADO Secretario.

Boleto N°: ATM\_8000085 Importe: \$ 2700

08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

SEXTA CÁMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N°163082, caratulados "GARCIA MARIA EUGENIA C/ PERINETTI ARMANDO SRL P/ DESPIDO", NOTIFICA A MARIA SOLEDAD CEPPARO, DNI 20.932.272, demandado de ignorado domicilio de las siguientes resoluciones: a fs. 37, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, MARIA SOLEDAD CEPPARO, DNI 20.932.272 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MARIA SOLEDAD CEPPARO, DNI 20.932.272 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas 3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. GABL DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara, a fs. 3 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 28 de Abril de 2022. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo

ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. VERIFICACOR DEMANDA IQXVO161527.- - VERIFICADOR PODER APUD ACTA Y DOCUMENTACION TRFAD161527.- - DJ 28944 presentacion en PORTAL IOL,- - Notifíquese, estando a cargo de la presentante la confección de la correspondiente cédula. AFV Firmado: DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara.

S/Cargo

05-08-13-18-21/03/2024 (5 Pub.)

A herederos de ABALLAY, DANTE JESUS, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 32º inc. nº. Ley 5892 y su modificatoria 8324 y Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE: 1867-24. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director DAL.-

Boleto N°: ATM\_8004882 Importe: \$ 1350

12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de la DR. LANDABURU JULIO ALBERTO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.

Boleto N°: ATM\_8005133 Importe: \$ 900

12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero – 1º Circ. Judicial de Mendoza. Dra. VACAS María Verónica.. en los autos N° 313.548, caratulados: "PEREYRA BENJAMIN Y GUEVARA JUANA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados, la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle N° 3 S/N, Manzana D, Casa 21, de El Plumerillo, Bº Democracia, Las Heras, Mendoza, Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO DIAS en forma alternada (art. 72 CPCyT).

Boleto N°: ATM\_7997162 Importe: \$ 2700

06-08-12-14-18/03/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA CRISTINA ATENCIO con DNI 31.184.336, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318552

Boleto N°: ATM\_8004131 Importe: \$ 450

18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.763 caratulados: "RIOS BRAULIO SANTANA p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Braulio Santana RIOS, DNI M5.821.277, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a

computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7989069 Importe: \$ 630  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1920 Caratulados: "FORNES JOSEFA ANTONIA, DNI: 3193888 Y HURTADO JUAN CARLOS DNI: 6915850 P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8008297 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes NORMA LUISA FERREYRA con DNI 3.545.219 y EDUARDO JUAN BARRIOS con DNI 6.878.482, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317939).

Boleto N°: ATM\_7996799 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS CUIJ N°13-07448056 (022006-4818) caratulados "IBAÑEZ Roberto Reynaldo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Reynaldo IBAÑEZ, DNI M 6.936.644, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone- Conjueza GL

Boleto N°: ATM\_8000708 Importe: \$ 630  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318699 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ BELTRAN JOSE, con DNI 93941447 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI

Boleto N°: ATM\_8009679 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Agelán (D.N.I. N° 16.181.196); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c.

con el art. 72 y s.s. del CPCCT) - Autos N° 207.887, caratulados: "AGELÁN JUAN JOSÉ P/SUCESIÓN - Fdo Dr. JUAN MANUEL RAMÓN - JUEZ SUBROGANTE".-

Boleto N°: ATM\_8002118 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2086 "SALINAS CARLOS ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Carlos Antonio Salinas D.N.I.: 8.026.376 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8009974 Importe: \$ 270  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GOBBI YOLANDA NELIDA NORMA, con DNI 2.748.716, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 278546).-

Boleto N°: ATM\_8013097 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07195654- 1((032003-43900)), cita herederos, acreedores de GEORGINA AMANDA SALGADO IBARRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8013140 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.137, cita herederos, acreedores de ALOS ANA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8013175 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2366 "LIZARDE JUAN FERMINA Y OTROS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. LIZARDE JUAN FERMIN L.C. N° 3.397.699 y DOÑA JOSEFA L.C N° 8.578.791, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_8013386 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°5368 caratulados BUENANUEVA JUAN CAYETANO P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUENANUEVA JUAN CAYETANO, con DNI 23647904, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8013445 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FAUST RAUL LUIS, con DNI 4154476, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-278395).

Boleto N°: ATM\_8013468 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 5 CUIJ: 13-07360155-4 ((022051-207934)) RIQUELME JOSE ROSARIO Y FLORES AIDA ROSA P/ SUCESIÓN \*106508470\* Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207.934 Riquelme José Rosario y Flores Aída Rosa p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante José Rosario Riquelme (DNI M 06.921.736) y Aída Rosa Flores (DNI F 03.041.720), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner.

Boleto N°: ATM\_8009176 Importe: \$ 810  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO LISANDRO PACHECO con DNI 8.151.331, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318220

Boleto N°: ATM\_8013527 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RITA SUSANA CASTELLANO, con D.N.I. N° 12.053.364, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278462 "CASTELLANO RITA SUSANA P/ SUCESIÓN".

---

Boleto N°: ATM\_8009327 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IBACETA MIGUEL ANGEL con D.N.I N° 14.939.648, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271902 IBACETA MIGUEL ANGEL P/ SUCESION. Firmado: SIMON Graciela Beatriz.-

Boleto N°: ATM\_8009965 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416831 "CORTI SILVIO HUGO Y BELLINO AIDA ADELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. CORTI SILVIO HUGO, con DNI 6829477 y la Sra. BELLINO AIDA ADELA, con LC 8351254 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM\_8013591 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante ALMADA VICTOR ANTONIO DNI 6863931 Y PERSIA ELSA BLANCA DNI 3046931 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318575 "ALMADA VICTOR ANTONIO Y PERSIA ELSA BLANCA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8013085 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DR ALFREDO DANTACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. POBLET GRACIELA CRISTINA, con DNI 16990821, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318725 "POBLET GRACIELA CRISTINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8013100 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. PEREYRA JUAN DE DIOS con D.N.I N° 18.785.583 y PEREZ VARGAS EMILIANA con D.N.I N° 18.850.094, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta

(30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276264, caratulados "PEREYRA JUAN DE DIOS Y PEREZ VARGAS EMILIANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8013108 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SUAREZ BERTA LILIA, con D.N.I. N°3.054.780, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°278319 "SUAREZ BERTA LILIA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_8013131 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 280450 "PACHECO NICOLAS PEDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PACHECO NICOLAS PEDRO – D.N.I. 10.272.611 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8013165 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 275.467 "SANCHEZ MARIA ASCENSION P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SANCHEZ MARIA ASCENSION, DNI N° 10.272.459, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8013223 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARINA DEL CARMEN MALUJE KNUZE, con D.N.I. N° 92.640.128, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276175 "FUENZALIDA ODE SERGIO SALEJ Y MALUJE KNUZE MARINA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8013232 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en

---

autos N° 280.013 "SAN BLAS JUAN ANTONIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SAN BLAS JUAN ANTONIO DNI: 6.898.233, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8013252 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LEONARDO GUILLERMO FURQUE, con D.N.I. N° 17.515.141 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.991 "FURQUE LEONARDO GUILLERMO P/SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_8013427 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.847 caratulados "MORENO, HORTENCIA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MORENO HORTENCIA, con D.N.I. N°F 8.565.225. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_8013449 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.461 "PRIVITERA URSULA Y CASCHETTO JUAN JOSE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PRIVITERA URSULA, DNI N° 2.517.559 Y CASCHETTO JUAN JOSE, DNI N° 4.943.597, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8013441 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.816 caratulados "BARROS JUAN ANTONIO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Antonio BARROS, DNI M6.924.309, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_8013456 Importe: \$ 630  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 280316 “DE SIMONI ANDRES ARMANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DE SIMONI ANDRES ARMANDO, D.N.I. M 5.523.163, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8013472 Importe: \$ 540  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N°86806/2023/3F (CUIJ 13-07399017-8) caratulados: “LAMAS, RUTH GRISELDA C/GUTIERREZ, ESTEBAN ABRAHAM P/AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS” notifica a Gutierrez Esteban Abraham, DNI N°31.728.755, de ignorado domicilio, lo que el Juzgado proveyó: “Mendoza, 6 de Febrero de 2024 Proveyendo escrito portal 487097/2024: Téngase presente lo expuesto y déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 7/2/2024. Tómese nota en el sistema de audiencias.- Téngase presente la nueva fecha de viaje denunciada (octubre 2024) Conforme se solicita y objeto de la demanda, fíjase nueva fecha de audiencia y cítese a la Sra. Ruth Griselda Lamas y al Sr. Esteban Abraham Gutiérrez para que concurren juntamente con la adolescente Priscila Belén Marisa Gutiérrez, el día MIÉRCOLES OCHO (8) DE MAYO DE 2024 A LAS 9.30 HORAS a fin de celebrar la audiencia prevista por el art.139 CPFliA, haciéndoles saber a los citados que tienen la obligación de presentar en la misma toda la prueba que consideren pertinente (Art.138 y cctes. del C.P.F. y V.F.).- Notifíquese a la actora en el domicilio real a cargo de parte interesada y en el procesal constituido en la matrícula de la Dra. Ana Candelaria Di Pietro mat.6586.- Notifíquese el presente proveído edictalmente en los términos ordenados en el punto 3 de la resolución de fecha 28/12/2023 y conjuntamente con la misma.- NOTIFÍQUESE el presente al Ministerio Público Pupilar. Remítase. CUMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto JURY JUEZ DE FAMILIA.” “Mendoza, 28 de Diciembre de 2023.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art.69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. ESTEBAN ABRAHAM GUTIERREZ D.N.I. N°31.728.755, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. ESTEBAN ABRAHAM GUTIERREZ D.N.I. N°31.728.755, la fecha de audiencia de autorización para salir del país ordenado en autos: “Atento el objeto de la demanda, cítese a la Sra. Ruth Griselda Lamas y al Sr. Esteban Abraham Gutiérrez para que concurren juntamente con la adolescente Priscila Belén Marisa Gutiérrez, el día MIÉRCOLES SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9.30 HORAS a fin de celebrar una audiencia, haciéndoles saber a los citados que tienen la obligación de presentar en la misma toda la prueba que consideren pertinente (Art.138 y cctes. del C.P.F. y V.F.).-” 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art.72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) En virtud de lo considerado, atento la proximidad de la fecha fijada en los términos del art. 138 del CPFYVF, habilítase la feria judicial de enero del 2024 al único fin que la accionante trámite la publicación de edictos a fin de notificar al demandado la fecha de audiencia dispuesta en estos autos (art.60 ap.IV del CPCCYT). CUMPLASE. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la abogada Dra. Ana Candelaria Di Pietro (Mat.6586) en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 6) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. CUMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPÚ”

Boleto N°: ATM\_8004886- Importe: \$ 9180  
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Sebastian Santín mensurará 119,65 m2, propiedad de ERNESTO EDGARDO GARBIN. Ubicada en Calle Olegario V. Andrade N° 406, 5ta Sección, Capital. Marzo 25, hora 10. EX-2023-10040938-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8013550 Importe: \$ 540  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 4.412,91 m2 de ADRIÁN DAVID LAPORTE, en Godoy Cruz 6700 y Tirasso esquina NE, Buena Nueva, Guaymallén. EX-2024-01700020-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 25, hora 14:30.

Boleto N°: ATM\_8013551 Importe: \$ 540  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará y someterá a Propiedad Horizontal 370,06 m2, propiedad de RINALDI LAURA GABRIELA, y cita a condóminos interesados del Acceso Comunero de Indivisión Forzosa N° 2 con salida a calle Manuel A. Sáez N° 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Marzo 25, hora 14:30. Expediente EX-2024-01203307-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8013561 Importe: \$ 810  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1 ha. aproximadamente, propietario MIGUEL BALTAZAR MESQUIDA, pretendiente ELVIRA TRUJILLO FERNÁNDEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Videla Aranda s/n° a 140 m aproximadamente al este de canal San Martín, costado Sur, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte Calle Videla Aranda Sur, Este y Oeste: Miguel Baltazar Mesquida. EX-2024-01683325-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8013565 Importe: \$ 1080  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 196 m2 aproximadamente parte mayor extensión de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS RECONSTRUCCIÓN MOLINERO TEJEDA LIMITADA, ocupante ROMINA CECILIA VERA para Regularización Dominial Ley 24374, Ley Provincial 8475; en Manzana A, Casa 12, Barrio Molinero Tejeda, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Calle Maza; Sur y Oeste: la propietaria; Este: Calle Molinero. Marzo 26, hora 10.00. EX-2024-01545256-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8013567 Importe: \$ 1080  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 631,08 m2, de WENCESLAO CARLOS CALVO, Avellaneda 1745, General Belgrano, Guaymallén. Marzo 25. Hora 8:00. EX-2024-01777343-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8013568 Importe: \$ 270  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mediará 1975,93 m<sup>2</sup>, de PEREZ DE ZETTLER ISABEL HERACLEA en calle Laprida S/N°, a 170 m al Oeste de Calle Viamonte, Luján de Cuyo, Mendoza. Marzo 25, hora 08:00. Expediente EX-2024-01806383-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8013569 Importe: \$ 540  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mediará 226.76 m<sup>2</sup>, de JUAN MOLE, en calle Perito Moreno N° 1696, Godoy Cruz, Mendoza. Marzo 25, hora 09:00. Expediente EX-2024-01806030-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8013578 Importe: \$ 540  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 140472.95 m<sup>2</sup>, propietario DOMINIO FIDUCIARIO ART. 1684 CCCN GGV DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. Ubicación Guardia Vieja S/N° a 149.50 m al Norte de calle Las Palmas, costado Oeste, Vistalba, Luján de Cuyo. EX-2024-01733385-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 25, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_8013579 Importe: \$ 810  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias 75.24 m<sup>2</sup> aproximadamente. Propietario Vicente Hugo Juliano y JULIO CESAR YULIANO, pretendiente VIDAL ETEL CAROLINA. Ubicación Unidad A-23 Subsuelo Vendimiadores N° 665, 4ta Sección, Ciudad, Capital. Límites Norte, Sur, Este y Oeste El Propietario. EX-2024-01732361-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 26, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_8013580 Importe: \$ 810  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mediará para obtención de título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Polig n°1 aprox. 1338 ha ubicado Calle Jorge Stern costado Oeste 6.860m al Sur de Ruta Prov 50, La Dormida/Las Catitas, Santa Rosa. Propiedad de T1: Jorge Esteban Augusto Stern T2: Alberto Perez Lamela. T3: Jorge Pedro Francisco DATTILO. Límites, Norte: Silvana Noemi Gimenez y Juan Jose Miguel Gimenez. Sur: Ernesto Cristian Preissner, Ernesto Maria Preissner y Elfride Kumpmann, Juan Jose Salvaredi y Eduardo Rosier Salvaredi. Este: Jorge Esteban Augusto Stern y Lachs, Graciela Irene Stern y Lachs y Estefania Lachs de Stern (Calle Jorge Stern librada al uso público). Oeste: Establecimiento Agropecuario "La Ilusion" S.A., Juan Carlos Garcia, Angel Enrique Louzao y Anibal Matias Ojeda Betancort. Polig n°2 aprox. 1160 ha ubicado Calle Jorge Stern costado Este 6.860m al Sur de Ruta Prov 50, La Dormida Santa Rosa. Propiedad de: Jorge Esteban Augusto Stern. Límites: Norte: Armando Domingo Silioni, Serafin Armando Silioni, Rodolfo Walther Urbani. Sur: Jorge Esteban Augusto Stern. Este: Cayetano Impellizzieri, Bodegas y Viñedos Colombo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Nicasio Cifuentes, Florindo Calderon, Rodolfo Bernardo Orozco, Felisa Calderon de Heras, Ramon Martinez, Dolores Sanchez de Vargas, Maria Luisa Cottet Garreaux, Julia Ana Cottet Garreaux, Alixe Eulalia Cottet Garreaux, Matilde Otilia Cottet Garreaux, Marta Agustina Cottet Garreaux, Raul Emilio Cottet Garreaux, Esther Margarita Cottet Garreaux, Celina Ivone Cottet Garreaux, Jose Reinaldo Balzarelli, Manuel Bautista, Antonio Benedicto Vargas Rodriguez. Oeste: Jorge Esteban Augusto Stern y Lachs, Graciela Irene Stern y Lachs y Estefania Lachs de Stern (calle Jorge Stern librada al uso público).

---

Punto de Reunión: Intersección Ruta Provincial n° 50 y Calle Jorge Stern, La Dormida Santa Rosa, Marzo 28, hora 10 Expte n° EE-11824-2024.

Boleto N°: ATM\_8009964 Importe: \$ 4590  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Irrigación Expediente EX-2023-09603812-GDEMZA-DGIRR. VIGIL, MANUEL ALEJANDRO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-0600-315305 para 5.077,88 m2 de la propiedad ubicada en calle Videla Aranda S/N°, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-0600-317219. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_8013588 Importe: \$ 540  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 11323.41 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Pretendida por MARIA ANTONIA PEÑALOZA. Ubicación: fundo enclavado, por servidumbre de hecho s/n° a 140.00 m al suroeste de calle San Martín Sur s/n° (entrada Aeroclub Mendoza), punto de encuentro cartel de entrada Aeroclub Mendoza. La Puntilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Municipalidad de Lujan de Cuyo. EX-2023-09010871-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 25, hora 20.00.

Boleto N°: ATM\_8013562 Importe: \$ 1350  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 104,80 m2 aproximadamente. Propietario RINI JUAN AGUSTÍN. Pretendiente, GIUDICE MARCELA LAURA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Manuel Belgrano (s/n) a 20,40 mts. al oeste de Calle Reconquista (costado sur) Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro) Límites: Norte: Calle Manuel Belgrano Sur: RINI Juan Agustin Este: RINI Juan Agustin Oeste: FRACCHIA Carlos Anselmo. El día 25 de marzo de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-01854894- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8013571 Importe: \$ 1350  
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

---

Eduardo Notti, Ingeniero Agrimensor mensurará 756 m2, de EDGARDO FRANCISCO PEREZ, ubicada en calle 9 de Julio N° 2257, Ciudad, Capital, Mendoza. Marzo 25, Hora 8.30. Expediente: EX-2023-10000422-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8009938 Importe: \$ 540  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 81,09m2 propiedad PEDRO JOSÉ GARCIA CASADO pretende: Silvina Emilia Isabel Muñoz para título supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Norte Yevgen Zalyubovskyy. Sur Daniel Garcia. Este calle Bernardo de Irigoyen. Oeste Ezequiel Elisondo. Ubicación: Bernardo de Irigoyen 89. Ciudad. General Alvear. Marzo 26. Hora 11:00. EE-12280-2024

Boleto N°: ATM\_8009957 Importe: \$ 810  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

---

Claudio Daniel Freyjo, Agrimensor, mensurará 8500 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión de

---

ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN, pretendida por LEONARDO GONZALO RIOS, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto.5758. Ubicación servidumbre de tránsito de hecho, 192 metros al norte de Ruta Provincial n° 82, Kilometro 29,3. Colonia Suiza, Cacheuta, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACION, Sur: Francisco Romera y Nancy Olivares de Hodel, Este: Gustavo Herrera, Oeste: Rene Good Bueler y Martin Good Bueler. Punto de encuentro Ruta Provincial n° 82 con la intersección del canal entubado Álvarez Condarco, Usina Álvarez Condarco, Cacheuta, Lujan de Cuyo. Expte.N° EX2023-09190291-GDEMZA-DCAT\_ATM. Marzo: 25 HORA: 10

Boleto N°: ATM\_8005613 Importe: \$ 1890  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 10ha 0000.40 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de JOSE MARTINEZ ESPINOZA Pretendida por: ROSA MARIA GARCIA. Límites: al Norte Calle Lozano o Pagola; al Oeste con Calle Laurenz, Sur con LUIS ALBERTO GUTIERREZ, al Este con ALONSO JUAN y GONZALEZ TEOFILO, ubicada sobre la esquina sureste de la intersección de Calle Lozano o Pagola y Calle Laurenz, La Llave, San Rafael, Mendoza. Marzo 25 Hora 8:00hs Expte EX-2024-01456998-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8009919 Importe: \$ 1350  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 270.40 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de: FLIGUER MARIA DE LOS ANGELES. Ubicada en Pasaje Viola s/n° 43 metros al Este de Calle Las Heras n° 825 costado Sur, Ciudad, San Rafael, Mza. EX- 2024-01782250-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 23 de Marzo Hora 8

Boleto N°: ATM\_8009310 Importe: \$ 810  
14-15-18/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 199.86 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de: SERNA ANGEL (50%) y MANSILLA LUISA IDA (50%). Ubicada en Calle José Antonio Álvarez Condarco n° 216 Ciudad, San Rafael, Mza. EX-2023-09983710-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 23 de Marzo Hora 8.15

Boleto N°: ATM\_8008492 Importe: \$ 540  
14-15-18/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 365.57 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de: MARTINEZ REYNALDO ANTONIO (1/2) y MARTINEZ JONATHAN JAVIER (1/2). Ubicada en Calle Juan Solano Luis s/n° 90 metros al Sur de Calle Perito Moreno costado Este, Villa, El Nihuil, San Rafael, Mza. EX- 2023-09900798-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 23 de Marzo Hora 9.30

Boleto N°: ATM\_8009324 Importe: \$ 810  
14-15-18/03/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

Se informa que **Travel and Food SAS**, CUIT: 30717143600, con domicilio comercial en calle Peru 776, Ciudad, Mendoza, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de su titularidad a Lamadrid SyG SAS, CUIT: 30717497348, con domicilio en Alem 886, Coronel Dorrego, Mendoza. El domicilio de Perú 776, Ciudad, Mendoza, se establece para reclamos de ley.

Boleto N°: ATM\_8001158 Importe: \$ 540  
15-18/03/2024 (2 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11867). Se Hace saber que la Sra Jorgelina Mariel Pierro, dni: 37136645, con domicilio en Alas Argentinas 2625, Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de PERFUMERIA GEMA S. A. S. CUIT: 30-71821024-7 con domicilio legal en Alas Argentinas 2625, Godoy cruz, Mendoza. Destinado al rubro VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA, ubicado en Joaquin V. Gonzalez 450, local 190, Godoy Cruz Mendoza. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Solicitante: Jorgelina Mariel Pierro – DNI:37136645

Boleto N°: ATM\_8009882 Importe: \$ 2700  
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

Se informa que Carlos Alfredo Cangiani DNI 20.444.710, con domicilio en Barrio Laderas de Chacras casa 57, Chacras de Coria, Mendoza, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de su titularidad denominado CABAÑA SUIZA, Habilitación municipal mediante decreto 1220\_2020, expediente 13000\_2018 de la municipalidad de Lujan de Cuyo, a Agustín José Regueira DNI 34.434.556 y María Romina Toller DNI 34.734.336, ambos con domicilio en el lugar denominado Colonia Suiza, Callejón Comunero S/N con salida a Ruta Provincial 82, Cacheuta, Luján de cuyo, Mendoza. Este último domicilio se establece para reclamos de ley.

Boleto N°: ATM\_8005888 Importe: \$ 2700  
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

De acuerdo a lo requerido por el artículo 2 de la Ley N° 11.867, se informa que se ha procedido a la transferencia del fondo de comercio en carácter de donación de la “**Farmacia y Perfumería BALCARCE**”, dedicada al rubro Farmacia, ubicada en calle Balcarce N° 102, de la Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, en virtud de lo establecido en contrato de donación y transferencia de fondo de comercio, celebrado el 29/06/2.023 ante la escribana Guadalupe Fernández Pascual, Notaria Titular, registro Notarial 115, Mendoza. Actuación Notarial N° 936677. Así quien transmite el fondo de comercio es el Sr. JUAN FILIPCZYK, DNI N° 7.520.311, con el consentimiento conyugal de su esposa en primera nupcias Sra. CRISTINA CLAUDIA BERTOLDI, DNI N° 4.657.376, ambos con domicilio real en calle Alvear N° 94, de la ciudad de Gral. San Martín, provincia de Mendoza; la transferencia se realiza en favor de la Sra. VERONICA BETIANA FILIPCZYK, con DNI N° 23.059.432, y el Sr. HECTOR DANIEL CAREDDU, DNI N° 20.949.353, con domicilio real en Barrio Mebna 1º etapa, Manzana I, Casa 19, de la ciudad de Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Designado así mismo como domicilio especial donde podrán efectuarse los reclamos de Ley.

Boleto N°: ATM\_8001150 Importe: \$ 5850  
12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**VUELO DE CONDOR S.A.** COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. 1- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al cierre de ejercicio del 30/06/2022; 30/06/2023, memoria y Distribución de utilidades. Se procede a la lectura y consideración de las memorias de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 30/06/2022; 30/06/2023, estado de resultados, anexos y demás documentación complementaria de los balances mencionados. Leída la documentación, por todos los accionistas, y luego de un intercambio de opiniones sobre distintos puntos particulares, se decide por unanimidad de votos, aprobar las memorias y los balances generales, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, anexos y demás documentación complementaria correspondiente a continuación se pasa al siguiente punto del orden del día: 2-Reforma del estatuto: A continuación se decide por unanimidad la incorporación al objeto social del siguiente punto: A) ENSEÑANZA: a) Establecimientos educacionales. Investigación, informática, publicaciones y congresos. Objeto : Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el

extranjero las siguientes actividades: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas. b) Enseñanza de idiomas Explotación, administración y funcionamiento de establecimientos dedicados a la enseñanza de idiomas extranjeros y la educación y promoción de la cultura. En consecuencia la sociedad podrá: a) realizar toda clase de trabajos e investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente estatuto; b) fundar o adquirir por cualquier medio legal y administrar escuelas, institutos, colegios y cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos como bibliotecas y laboratorios de investigaciones a todo nivel; c) propender a la formación humanística, científica, realizar investigaciones, informática e idiomas, organizar concursos, viajes educativos al exterior y de intercambio cultural, congresos y conferencias; d) imprimir y editar libros, revistas, folletos y en general publicaciones de carácter pedagógico, literario y de divulgación cultural, grabación de discos y cintas magnetofónicas para la enseñanza. c) Enseñanza de aeronáutica. Objeto : Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación y dictado de cursos de enseñanza aeronáuticos, teórico-prácticos para la formación de pilotos civiles y pilotos comerciales en todas sus graduaciones, ya sea en aeronaves monomotores, como multimotores, propias o de terceros, los que se efectuarán bajo las reglamentaciones y con los recaudos exigidos al efecto por la Fuerza Aérea Argentina y Dirección Nacional de Aeronavegabilidad. La sociedad podrá asimismo dictar toda clase de cursos de enseñanza teóricos y prácticos de toda actividad afín a la actividad aeronáutica. Respecto de los cursos a dictarse, en el aspecto práctico y educativo, su dictado queda reservado a profesionales con título habilitante, los que serán contratados por la sociedad. d) Enseñanza e investigación jurídica. Publicación de una revista. Organización de congresos y eventos. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: publicación de revistas y libros jurídicos, realización de tareas de investigación, enseñanza y difusión de temas jurídicos, organización de congresos, jornadas, seminarios y eventos semejantes en la República Argentina o en el exterior, tareas de colaboración con otras personas jurídicas que estén en el ámbito de la enseñanza e investigación jurídica, como universidades nacionales y extranjeras, institutos, academias, colegios profesionales, asociaciones de magistrados y editoriales jurídicas, nacionales o extranjeras. B) PUBLICIDAD: a) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. b) Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; b) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. c) Agencia de publicidad. Consultora de Mercado. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos,

marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fuere necesario para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. C) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA: a) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. b) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y reinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. c) Asesoramiento integral sobre importación y exportación. Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la: compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. d) Servicio de consultoría en ingeniería. Actividades de consultoría ingenieril en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. A saber: ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas e ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. 3- Cambio de sede social: A continuación, se decide por unanimidad el cambio de sede social a San Martín 168 3er piso Oficina 1, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4- Cambio de directorio por venta de la totalidad del paquete accionario: Por la venta del 100% del paquete accionario la administración de la sociedad queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Sergio Alejandro Simone Fasanella y director suplente: Emiliano Fábrega 5- Designación de dos accionistas para suscribir el acta: Se decide designar a el Sr. Eric Jacques Pierre Plessy y la Sra. Nancy Evangelina Belleville, la moción es aprobada por unanimidad, siendo las 10:50hs. No existiendo más temas a tratar se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha. -

Boleto N°: ATM\_8009194 Importe: \$ 8190  
18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

**HALPERN S. R. L.** – Comunicase que por Acta de Reunión de Socios de fecha 5 de Abril de 2023 se resolvió la Ampliación del objeto Social, obrante a fojas 75,76,77 del Libro de Actas número 1, rubricado en fecha 2 de Mayo de 2005 quedando redactado el Objeto en la Cláusula Cuarta del Estatuto de la siguiente manera: “Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociándose o en participación con terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Comerciales: La comercialización de relevamientos, planificaciones, desarrollo, venta, instalación y mantenimiento de sistemas de riego particulares, industriales, y agrícolas, como asimismo la venta de accesorios y repuestos para los antes mencionados sistemas; B) De Mandato: Ejercer representaciones comisiones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras, con objetos análogos a lo expresado en el punto anterior. Asimismo, la sociedad podrá otorgar franquicias y/o derechos de patente referido a la actividad señalada expresamente en el punto a) ya sea dentro y o fuera del país tanto a sociedades nacionales como extranjeras, como también contratar franquicias de firmas nacionales o

extranjeras. C) Importación y Exportación: importación y exportación de licencias, maquinarias, elementos, mercaderías, productos, subproductos, materias primas y sus derivados, sean nacionales y/o extranjeros, desde y hacia cualquier país. D) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícola, granjeros. Compra de tierras para el armado de fincas, yo armado de fincas sobre tierras de terceros E) Fabricación y comercialización de sistemas de riego y maquinarias de uso general y especial, orientadas al agro y especialmente al riego. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender bienes muebles e inmuebles, adquirir y enajenar fondos de comercio, registra marcas, patentes y licencias, contratar servicios técnicos, formar participar de capitales extranjeros dentro de las normativas legales en vigencia de las que se complementen regímenes especiales o de promoción y en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. F) Servicio De Publicidad: a- venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario; la planificación, creación y los servicios de colocación en el sector de la publicidad; la publicidad en el exterior y aérea, y el suministro de muestras y otro material de publicidad; con financiamiento nacional e internacional, exceptuando operaciones financieras comprendidas en la ley 21526, organización y participación en muestras y exposiciones nacionales e internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales. b- explotación de empresas en publicidad, especialmente en todo tipo de evento deportivo (como carreras de todo tipo de automotores, motos, etc. ) y en automotores de competición, mediante la propagación en medios gráficos, televisivos, radiales y demás medios de comunicación masiva creados o a crearse de publicidad y/o noticias de cualquier orden y/u origen, nacionales e internacionales. c-representación y administración de las actividades relacionadas directamente al automovilismo deportivo; pudiendo realizar la contratación de los deportistas y pilotos de carreras de autos, motos, lanchas y similares; las comisiones, mandatos, representaciones y gestiones de negocios, relativos a los contratos de publicidad, promoción de la imagen y sponsoreo de los deportistas y de la actividad del objeto social. d- la promoción, producción y comercialización de espacios publicitarios en automotores de carrera y/o competición; de todas las categorías; la promoción de espectáculos públicos, muestras y eventos en general relacionados al automovilismo deportivo y concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising) y la realización de todos los servicios vinculados a las mencionadas actividades no expresamente prohibidas por las leyes de la república. Explotación de toda actividad conexas a estos eventos, en especial aquellas tendientes al desarrollo técnico y perfeccionamiento de vehículos de competición y sus pilotos en la práctica de la conducción deportiva. G) Equipos De Competición: a-la producción, importación, comisión, consignación, representación y comercialización de automotores de carreras y/o competición, preparación y reparación de motores, como así también poner en competencia vehículos deportivos propios o de terceros, fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito, transporte y distribución de todo tipo de automotores (en especial de competición) y sus repuestos y accesorios. b-preparación especial de automotores, cuatriciclos, motos y similares de competición, para competir en cualquier tipo de competencia nacional y/o internacional. Escuela de automovilismo deportivo dedicada a la competencia, búsqueda y representación de pilotos, logística de medios de transporte, personal y demás medios a los fines de la participación de la sociedad en eventos deportivos, organización, promoción y publicidad de todo tipo de eventos comerciales, muestras, exposiciones, congresos, foros, espectáculos deportivos y reuniones que guarden relación con las actividades de la sociedad. H) Equipo De Automovilismo: a-práctica del automovilismo deportivo y la organización de eventos y competencias de automovilismo deportivo, servicios logísticos para eventos deportivos. b-fabricación, diseño, industrialización, importación, exportación, consignación, servicio de flete, alquiler, compra y venta de automotores tanto urbanos como de competición, pudiendo gestionar y crear marcas y patentes; acondicionamiento y reformas de automotores nuevos, usados, urbanos y de competición; c- prestar servicios técnicos, por cuenta propia o de terceros, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica; reparación, mantenimiento, servicio mecánico, auxilio y asistencia técnica, incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, tapicería, limpieza, sus componentes, repuestos y accesorios; servicio de montaje, cambio, alineación y balanceo; fabricación, diseño, industrialización, compra, venta y distribución, importación y exportación al por mayor y menor de todo tipo de repuestos y partes y/o

autopartes maquinarias industriales y domésticas, sistemas de escape, carrocería, productos y subproductos, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz; d- representación de fabricantes, concesionarios e importadores; consultoría, dirección, asesoramiento a concesionarios, equipos y empresas, así como la creación y venta de proyectos relacionados con automotores; participar en eventos deportivos, especialmente los vinculados al automovilismo deportivo, ya sea como participante, patrocinante, sponsor, arrendadora o arrendataria, mediante el aporte, preparación, modificación y transformación de vehículos, prestación de servicios de asistencia mecánica, contratación de publicidad de terceros y cualquier otro tipo de servicio para los participantes del evento deportivo, a cuyo efecto podrá adquirir, comercializar, importar y exportar vehículos, motores, chasis, repuestos y accesorios, y cualquier otra mercadería destinada a los fines del cumplimiento de su objeto.”

Boleto N°: ATM\_8009777 Importe: \$ 5940  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**VIA CIVIT SA.** – la accionista Sra. TERUEL María Rosa DNI 28.367.253 a comunicado oportunamente a esta sociedad que en fecha 30/04/2015, vendió y transfirió el total de su paquete accionario constante de 42900 acciones Tipo A, quedando de esta manera totalmente desvinculada de esta empresa desde esa fecha.

Boleto N°: ATM\_8013457 Importe: \$ 270  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Altos de Nolasco SA.** Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/3/2024 se aprueba la Disolución de la sociedad y Nombramiento del liquidador, designándose como liquidadora a la Sra Teresa Reyes DNI 27.984.061.

Boleto N°: ATM\_8013371 Importe: \$ 180  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

TERUEL María Rosa DNI 28.367.253 comunica que con fecha 30/04/2015, vendió y transfirió el total de su paquete accionario de la empresa **VIA CIVIT SA** cuit 30-70701742-9 constante de 42900 acciones Tipo A, comunicando a dicha empresa que queda de esta manera totalmente desvinculada desde esa fecha.

Boleto N°: ATM\_8013514 Importe: \$ 270  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**POSTULARSE SOCIEDAD ANÓNIMA** - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 04 de enero de 2024 ha designado los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: Gastón Néstor Kovalenko, Documento Nacional de Identidad N° 24.030.108, argentino, mayor de edad, domiciliado en Vaticano 1695, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, 2) Director Suplente: Horacio Fernando Nicolás, Documento Nacional de Identidad N° 24.017.702, argentino, casado, de profesión Lic. En Administración, mayor de edad, domiciliado en Beruti 3161 7°Piso Dpto. C Ciudad de Bs. As. Ambos han fijado domicilio especial en calle Espejo 742, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Ejercerán las funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8009962 Importe: \$ 630  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NUEBUS S.R.L.** En cumplimiento del Art. 60 de la Ley N° 19.550 comunica que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 15/09/2023, la Gerencia quedó conformada de la siguiente forma: Gerente Titular PABLO ADRÍAN BEORLEGUI, argentino, DNI N° 37.002.134, nacido el 03 de enero de 1993, soltero, de profesión empleado, con domicilio real en calle Perú N° 2854, torre "02", piso 8°, departamento "B", ciudad de Mendoza, Mendoza, por tiempo indefinido.

Boleto N°: ATM\_8013598 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LAS MORAS S.A.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 1/03/2024 y ACTA DE DIRECTORIO del 1/03/2024. Comunica: Designación de administradores. Por el término que indica el estatuto de tres ejercicios. Directores Titulares: Presidente: Julio Rodolfo CAMSEN, DNI 12.053.063, Vicepresidente: Ronit Alejandra CAMSEN, DNI 30.819.070, Director Suplente: Leonel David CAMSEN, DNI 34.068.789. Todos con domicilio especial en Espejo 111, Primer Piso, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8013729 Importe: \$ 360  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ZIPAX S.A.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 29/02/2024. Comunica: Designación de administradores. Por el término que indica el estatuto de tres ejercicios. Director Titular Presidente: Julio Rodolfo CAMSEN, DNI 12.053.063, Director Suplente: Leonel David CAMSEN, DNI 34.068.789. Todos con domicilio especial en Espejo 111, Primer Piso, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8013732 Importe: \$ 270  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LAS MENINAS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 21 de abril del 2023 y Asamblea Ordinaria Unánime del 15 de mayo de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Juan Pablo ROIG, DNI N° 27.116.181 y como Director suplente: Andrés Marcelo CIMA, DNI N° 22.490.990. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8014148 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Mediante acta de asamblea numero 1, de fecha 15 de marzo 2024, realizada en la sede social de la firma **Wanderlust SAS**; sita en calle Barrio Zettavi, MB, L15 de Lujan de Cuyo; se reunió la totalidad de los socios de la misma, titulares del 100% del capital social y de forma unánime se decidió el cambio de la sede social de la firma, siendo el nuevo domicilio social en calle Entre Rios 1623, departamento Guaymallen de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8013851 Importe: \$ 450  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**QUIMICA INDUSTRIAL A.S. S.A.** – Conforme art. 67 y 234, inc.1 de la Ley 19.550 t.o., Se hace saber que mediante acta de asamblea general ordinaria unánime del 16/12/2022 realizada en sede social sita en Dr. Moreno 4.500, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza, fueron aprobados la Memoria y Estados Contables N° 17 de Química Industrial A.S. S.A. Dichas actas fueron firmadas por Director

Titular y Presidente del Directorio: Roberto Ariel Scaffido, DNI N° 17.381.015 y Director Suplente: María Gabriela Casasola, DNI N° 20.810.975.

Boleto N°: ATM\_8013536 Importe: \$ 900  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**QUIMICA INDUSTRIAL A.S. S.A.** – Conforme art. 67 y 234, inc.1 de la Ley 19.550 t.o., Se hace saber que mediante acta de asamblea general ordinaria unánime del 11/12/2023 realizada en sede social sita en Dr. Moreno 4.500, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza, fueron aprobados la Memoria y Estados Contables N° 18 de Química Industrial A.S. S.A. Dichas actas fueron firmadas por Director Titular y Presidente del Directorio: Roberto Ariel Scaffido, DNI N° 17.381.015 y Director Suplente: María Gabriela Casasola, DNI N° 20.810.975.

Boleto N°: ATM\_8013538 Importe: \$ 900  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**MANUEL COMESAÑA SRL** /Cesión de Cuotas Sociales. Se notifica y hace saber a los acreedores y/o terceros, que en fecha 08/03/2024 el Sr. MANUEL GABRIEL COMESAÑA DNI N° 6.886.897, argentino, casado, domiciliado en Emilio Civit N°658, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, en su calidad de socio, cede, vende y transfiere a título oneroso 834 cuotas que representan el 100% de sus derechos y acciones sin reserva de ninguna naturaleza correspondientes a la sociedad MANUEL COMESAÑA S.R.L. representativas del 33,36% del capital social, por un lado a la Sra. CLAUDIA FABIANA COMESAÑA DNI N° 20.563.258, argentina, casada, con domicilio real en calle Pellegrini N° 1.172, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la cantidad de cuotas CUATROCIENTAS DIECISIETE (417 cuotas), representativas del 16,68% y por otro lado al SR. GASTON ENRIQUE COMESAÑA DNI N° 26.681.309, argentino, casado con domicilio en calle Pellegrini N° 1.176, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza la cantidad de cuotas CUATROCIENTAS DIECISIETE (417 cuotas) representativas del 16,68%. De tal manera el nuevo esquema de socios queda de la siguiente manera la Sra. CLAUDIA FABIANA COMESAÑA 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas representativas del 50,00% y el Sr. GASTON ENRIQUE COMESAÑA con 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas representativas del 50,00% de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_8013539 Importe: \$ 1170  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**QUIMICA INDUSTRIAL A.S. S.A.** - Conforme art. 60 de la Ley 19.550 t.o., se hace saber que mediante acta de asamblea general ordinaria unánime del 11/03/2024 fueron designados los administradores de Química Industrial A.S. S.A., por el término de tres años, Director Titular y Presidente del Directorio: Roberto Ariel Scaffido, DNI N° 17.381.015; Director Suplente: María Gabriela Casasola, DNI N° 20.810.975. Además, se efectuó la toma de razón de Síndicos de la sociedad quedando designados como Síndico Titular la Cra. Claudia L. Rumeo D.N.I.: 26.027.131 y como Síndico Suplente al Dr. Gustavo Emanuel Gaido Arenas D.N.I.: 37.486.900. Todos fijan domicilio especial en Dr. Moreno 4.500, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8013585 Importe: \$ 1260  
18-19/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**AGRO CONCIENCIA ARGENTINA S.A.** Comunica: I.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME del 16/2/2023. Aumento de Capital por la suma de \$ 58.521.683.- (pesos cincuenta y ocho millones quinientos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres), estructurado mediante la emisión de

58.521.683 (cincuenta y ocho millones quinientas veintiún mil seiscientos ochenta y tres), acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, con prima de emisión. Redacción definitiva del Art. 6º del estatuto: "TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital social es de \$ 108.521.681.- (pesos ciento ocho millones quinientas veintiún mil seiscientos ochenta y uno), representado por 108.521.681 (cincuenta y ocho millones quinientas veintiún mil seiscientos ochenta y tres) acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, agrupadas en tres clases en las siguientes proporciones: a) 1.060.678 (un millón sesenta mil seiscientos setenta y ocho) acciones de \$ 1.- ( pesos uno) cada una, de valor nominal, nominativas y no endosables, ordinarias, de la "clase A" con derecho a cinco (5) votos por acción; b) 107.411.113 (ciento siete millones cuatrocientos once mil ciento trece) acciones de la "clase B" con derecho a 1 (un) voto por acción; y c) 49.890 (cuarenta y nueve mil ochocientos noventa) acciones de la "clase C" con derecho a 1 (un) voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 Ley 19.550.- II. ACTA DE DIRECTORIO del 29/2/2024: Texto del estatuto depurado y ordenado. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_8013738 Importe: \$ 1530  
18/03/2024 (1 Pub.)

**NOMADE SOFT S.R.L.- R-LINK S.A. - ITIERS BUSINESS TECHNOLOGIES S.A.- THINKNET S.A.- UNION TRANSITORIA EN LIQUIDACION**" C.U.I.T. 30-71764155-4, con domicilio en calle Necochea N° 724, Ciudad (5500), de la Provincia de Mendoza, e inscripta según Resolución de Dirección de Personas Jurídicas N° 2.268 de fecha 14/06/2022, bajo la Matrícula N° 35.004 P; para dar cumplimiento a lo establecido la legislación vigente y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores de la U.T. COMUNICA: 1º) Que con fecha 20/10/2023, mediante Acta de Reunión del Comité Ejecutivo de la U.T. N° 3, los integrantes del mismo resolvieron por unanimidad: a) declarar disuelta la UT por consecución del objeto lo que provoca también el vencimiento de su plazo de duración, desde el día 07/09/2023; b) aprobar la designación de los señores MARTINEZ, Claudia Lía, argentina, con D.N.I. N° 17.798.220, C.U.I.T./L. 27-17798220-8, nacida el día 14/10/1965, divorciada, empresaria, domiciliada en calle Veracruz N° 7784 B° Huerto del Sol, La Puntilla, Luján de Cuyo - Mendoza, constituyendo domicilio electrónico claudiadallasta@hotmail.com (designada por NOMADE SOFT S.R.L.); CASTELLER AZCARATE, Francisco, argentino, con D.N.I. N° 27.405.168, C.U.I.T./L. 20-27405168-0, nacido el día 15/05/1979, casado, empresario, domiciliado en B° Viñas del Torreón D27 - Maipú - Mendoza, constituyendo domicilio electrónico fcasteller@rlink.com.ar (designado por R-LINK S.A.); MOLDERO, Juan Pablo argentino, con D.N.I N° 23.044.619, C.U.I.T./L. 23-23044619-9, nacido el día 03/07/1973, soltero, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Gutierrez N° 361 Ciudad – Mendoza, constituyendo domicilio electrónico jpmoldero@itiers.com (designado por ITIERS BUSINESS TECHNOLOGIES S.A.); y GIORGETTI, Gustavo Ernesto, argentino, con D.N.I N° 11.314.032, C.U.I.T./L. 20-11314032-2, nacido el día 01/01/1955, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Leloir N° 187, Neuquén Capital – Provincia de Neuquén, constituyendo domicilio electrónico gustavo.giorgetti@gmail.com (designado por THINKNET S.A); en su carácter de liquidadores de la UT, quienes deberán actuar en forma conjunta, ejerciendo la representación legal de la misma en todos los actos de liquidación, actuando bajo y con el aditamento de " NOMADE SOFT S.R.L.- R-LINK S.A. - ITIERS BUSINESS TECHNOLOGIES S.A.- THINKNET S.A.- UNION TRANSITORIA EN LIQUIDACION", con las facultades que emanan del Contrato Constitutivo y de la legislación vigente, quedando facultados para representarla sin restricciones en toda clase de actos administrativos, judiciales y/o notariales que se relacionen con las actividades tendientes a su liquidación; cargos que fueron debidamente aceptados en la misma reunión; y c) que los liquidadores debían encargar la confección de un Balance Final a los efectos de tomar el debido conocimiento de la composición del activo y del pasivo de la UT, a fin de proceder a la cancelación del pasivo y la correspondiente adjudicación del remanente del activo que pudiere existir entre los integrantes de la UT, todo de conformidad al proyecto de distribución final que los liquidadores también debían confeccionar.- 2º) Que con fecha 19 de Febrero de 2024 mediante Acta de reunión del Comité Ejecutivo de la U.T. N° 4, la que se transcribirá a continuación, los integrantes del mismo han resuelto por unanimidad aprobar el balance final y el proyecto de distribución final debidamente elaborado y puesto previamente a

consideración para su revisión a todos los integrantes de la U.T. A continuación se transcribe el Acta: "ACTA NUMERO 04 DEL COMITÉ EJECUTIVO DE " NOMADE SOFT S.R.L.- R-LINK S.A. ITIERS BUSINESS TECHNOLOGIES S.A.- THINKNET S.A.- UNION TRANSITORIA En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre a Veintiseis días del mes de Febrero del año 2.024, se reúnen en la sede de la U.T. sita en calle Necochea N° 724, Ciudad (5500), de la Provincia de Mendoza, la totalidad de los integrantes de su Comité Ejecutivo, señores MARTINEZ, Claudia Lía, argentina, con D.N.I. N° 17.798.220; CASTELLER AZCARATE, Francisco, argentino, con D.N.I. N° 27.405.168; MOLDERO, Juan Pablo argentino, con D.N.I N° 23.044.619; y GIORGETTI, Gustavo Ernesto, argentino, con D.N.I N° 11.314.032, presidiendo el acto el representante legal de la misma, el señor CASTELLER AZCARATE, Francisco. Acto seguido toma la palabra el señor CASTELLER AZCARATE, Francisco, quien manifiesta que tal como se convino en la última reunión del comité ejecutivo del 20/10/2023 que quedó plasmada en el Acta N° 03 del Comité Ejecutivo, por la cual los integrantes del mismo resolvieron por unanimidad: 1º) declarar disuelta la UT por consecución del objeto lo que provoca también el vencimiento de su plazo de duración, desde el día 07/09/2023; 2º) aprobar la designación de los señores MARTINEZ, Claudia Lía; CASTELLER AZCARATE, Francisco; MOLDERO, Juan Pablo y GIORGETTI, Gustavo Ernesto, en su carácter de liquidadores de la UT; 3º) encargar la confección del Balance Final y del proyecto de distribución final del activo resultante del balance entre los integrantes de la UT una vez cancelado el pasivo; se ha dado cumplimiento a lo resuelto y con fecha 15/11/2023 ha quedado elaborado el Balance Final de la sociedad y también se ha elaborado el proyecto de distribución final, los cuales han sido previamente comunicados y puestos a consideración y revisión a todos los integrantes de la misma, a quien ellos representan. En consecuencia, el motivo de la presente reunión es considerar y aprobar tanto el Balance como el Proyecto de Distribución Final. Sigue manifestando que según surge del Balance, la U.T. NO REGISTRA PASIVO ALGUNO y sólo registra un activo total de \$18.808.957,02, el que se encuentra integrado por: a) otros créditos por un monto total de \$2.586.569,14; y b) por dinero en caja y bancos – deudores por ventas por un monto total de \$16.222.387,88.- Puesto a votación el tema, se resuelve por unanimidad: 1º) APROBAR el balance final; 2º) APROBAR el proyecto de distribución final del activo entre los integrantes de la U.T. en la forma establecida en el mismo, a la cual prestan todos su total conformidad, considerándola justa y no teniendo nada que reclamarse en un futuro por tal concepto; 3º) FACULTAR expresamente a los liquidadores, para que invistiendo la representación legal de la U.T. procedan a otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren menester y por cuya virtud se distribuyan y adjudiquen los activos resultantes del balance a cada uno de los integrantes de la U.T. y de conformidad con el proyecto de distribución final ya aprobado; gozando en consecuencia de las más amplias facultades para transferir dichos activos, hacer entrega de los mismos y otorgar a los integrantes de la U.T. adjudicatarios suficiente recibo con efecto cancelatorio en compensación de parte de sus porciones de capital y demás haberes; y en para realizar en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren conducentes al efecto; 4º) Se designa a la sociedad integrante de la U.T. "NOMADE SOFT S.R.L." para que tenga a su cargo la conservación de los libros y demás documentos de la misma.- No habiendo más asuntos para considerar, se declara finalizada la reunión siendo las 15:00 horas en el lugar y fechas indicados anteriormente."

Boleto N°: ATM\_8009203 Importe: \$ 18900  
15-18-19/03/2024 (3 Pub.)

**MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A.** Comunica a los accionistas que no han concurrido a la asamblea extraordinaria del 29/2/2024: 1) que en primera convocatoria se dispuso un aumento de capital a la suma de \$ 2.339.880.- (pesos dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta); mediante la emisión de 202.368 (doscientas dos mil trescientas sesenta y ocho) acciones, ordinarias, nominativas y no endosables, de valor nominal \$ 10.- cada una, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción; que serán integradas con aportes en dinero en efectivo; 2) que la sociedad ofrece - en los términos y por el plazo del art. 194 Ley 19550 - a los accionistas el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer en la misma proporción a sus tenencias actuales, y en ese caso, suscribir el aumento e integrar en dinero en efectivo su aporte de la siguiente manera: 34% del aumento aprobado en el acto de aceptación; mientras que el resto deberá ser integrado en dos cuotas iguales y sucesivas, del 33% del aumento aprobado cada una; con vencimiento a los 40 y 70 días corridos a partir de la fecha de

la asamblea (29/2/2024), o el día hábil inmediatamente siguiente. Domicilio de la sede social: Brandsen s/n esq. Mattar, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. El directorio.

Boleto N°: ATM\_8009638 Importe: \$ 3780  
14-15-18/03/2024 (3 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - Febrero 2024

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Febrero	Acumulado
<b>INGRESOS</b>	172.246.634.102,01	368.136.370.528,40
<b>CORRIENTES</b>	172.246.636.808,13	342.634.696.694,47
De origen provincial	84.629.699.330,46	162.132.769.122,45
Tributarios	66.996.385.970,76	121.403.437.003,33
Regalías	11.130.036.177,81	21.197.795.284,59
Afectados	4.075.222.028,78	9.311.304.006,55
Otros Provinciales	2.428.055.153,11	10.220.232.827,98
De origen Nacional	87.616.937.477,67	180.501.927.572,02
Coparticipación Federal	77.653.970.221,84	159.018.613.278,88
Afectados	911.062.954,91	3.800.483.677,79
Otros Nacionales	9.051.904.300,92	17.682.830.615,35
<b>DE CAPITAL</b>	-2.706,12	25.501.673.833,93
Portezuelo del Viento	0,00	25.499.827.853,20
Resto Recursos de Capital	-2.706,12	1.845.980,73
<b>EGRESOS</b>	244.887.219.074,33	369.576.250.667,00
<b>CORRIENTES</b>	132.807.592.697,81	251.684.440.550,28
Personal	73.084.962.190,98	133.248.349.125,13
Bienes y Servicios	17.734.237.171,91	34.436.084.232,71
Intereses y gtos. de la deuda	3.338.999.989,37	4.948.235.531,76
Transferencias	38.641.396.545,55	79.035.778.060,68
Otros egresos corrientes	7.996.800,00	15.993.600,00
<b>DE CAPITAL</b>	112.079.626.376,52	117.891.810.116,72
Bienes	641.725.889,20	1.291.193.346,00
Trabajos Públicos	3.505.667.434,47	6.998.841.446,28
Otros egresos de capital	30.309.961.444,35	31.979.503.715,94
Transferencias Fidec.	77.622.271.608,50	77.622.271.608,50
Portezuelo del Viento		
<b>SUBTOTAL</b>	-72.640.584.972,32	-1.439.880.138,60
Ingresos por financiamiento	2.811.724.131,17	2.811.724.131,17
Ingresos por financiamiento	2.811.724.131,17	2.811.724.131,17
Egresos por financiamiento	2.961.093.247,28	3.412.497.281,97
Amortización de la deuda consolidada	2.865.939.860,10	3.317.127.891,79
Otros egresos	95.153.387,18	95.369.390,18
<b>DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES</b>	-72.789.954.088,43	
<b>RESULTADO ACUMULADO Febrero 2024</b>		-2.040.653.289,40

\* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

\* \* Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

\*\*\* En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

18/03/2024 (1 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

### ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS.-

#### FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024

Hora: 09:30

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:

epas@mendoza.gov.ar / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Boleto N°: ATM\_8013186 Importe: \$ 5400  
15-18/03/2024 (2 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N°18-M-2023 caratulados: "MERCADO, CLAUDIA SANDRA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Servidumbre de paso C.C.I.F con salida a CALLE MARTINEZ S/N DISTRITO ALTO VERDE, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465108-8 nomenclatura catastral 08-2601217-6309683-00000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° Inscripción al n°15618, fojas 426, Tomo 63 -D de San Martin en fecha 11-04-1979, a nombre de NARANJO, SEGUNDO; NARANJO, HECTOR; NARANJO, IRINEO; NARANJO, JUANA ROSA; NARANJO, FELIPE BENICIO; NARANJO, MIGUEL ANGEL; NARANJO, MARIA ELBA; NARANJO, MILENA; NARANJO, JUAN LUIS y NARANJO,LUIS atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA,DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

11-18-25/03 05-12/04/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 40-M-2019-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "CASTRO, CARINA ROSANA", D.N.I. N°

22685866", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE O`HIGGINS 2722, BARRIO ESPEJO, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-7919958 Nomenclatura catastral es 03-2516513-6366987-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 8294 Fs. 25 Tomo 39 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

15-18-20-22-25/03/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### INSPECCION CANAL DEL OESTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

EXPEDIENTE N° 805493

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO USADO TIPO FURGÓN

FECHA APERTURA: 27 DE MARZO DE 2024 HORA: 10:00

LUGAR: RICARDO VIDELA 8325 – LA PUNTILLA – LUJAN – MENDOZA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SIN CARGO

INFORMES: [contadores@asicprimerazona.com.ar](mailto:contadores@asicprimerazona.com.ar)

Boleto N°: ATM\_8005558 Importe: \$ 360

18/03/2024 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19

Expediente 2113 CYS 24

“PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES”

Presupuesto Oficial: \$ 267.942.598,00

Valor del Pliego: \$ 1.340.000,00

Apertura: 04 de abril de 2024 10:00 hs.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros [comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar](mailto:comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar)

S/Cargo

18-19/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

### HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llácese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-1150968- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0034-LPU24

Apertura: 04 de ABRIL del 2024

Hora: 09:00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la

siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE RESMAS DE PAPEL A4 DESTINADAS A DIRECCIÓN GENERAL, SEDES, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, HOSPITAL EL CARMÉN Y HOSPITAL A. FLEMING DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 41-LPU24

Expte.: 01518350 - EX - 2024

Fecha de apertura: 27-03-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.125.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **HOSPITAL HUMBERTO NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-09459094- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD ç

Proceso: 20802-0033-LPU24

Adquisición de kits para plaquetoféresis y plasmaféresis y provisión de equipo en comodato

Apertura: 05 de Abril de 2024 Hora: 12:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
18/03/2024 (1 Pub.)

---

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 41983/2023

Licitación Pública N° 01/2024

TITULO: 2° LLAMADO LP - OBRA: MENDOZA - CU - FAC. DE ARTES - EDIFICIO DE AULAS - REPARACIÓN DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$54.667.749,92

Garantía de Licitación: \$ 546.677,49

Valor del pliego: \$11.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

---

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 25 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM\_8009201 Importe: \$ 8100

15-18-19-20-21-22-25-26-27-28/03/2024 (10 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 15/03/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====